

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE FECHA 01/06/2015
(ID Título 4315559)**

A continuación, y tal y como se recoge en el documento "Guía rápida de uso de la aplicación del Registro de Universidades, Centros y Títulos" (pág. 10), procedemos a dar contestación a los diferentes aspectos que el Informe Provisional emitido desde la Agencia Andaluza del Conocimiento, considera necesario modificar/argumentar y /o aclarar, de cara a una futura evaluación positiva, y que aparecen reflejados en color rojo, tanto en el presente documento, como en aquellos otros que se hayan podido ver afectados en el resto de apartados de la Memoria de Verificación.

1. Descripción del título**Modificaciones**

- En la descripción del título se dice que contempla dos modalidades para cursarlo: presencial y semipresencial. Sin embargo, al inicio del Apartado 5, Planificación de las Enseñanzas, se afirma que tiene "carácter presencial". Se debe aclarar el tipo de enseñanza y en caso de ofertarse la modalidad semipresencial aportar la información relativa a esta modalidad, número de plazas que se ofertan para esta modalidad, plan de estudios, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, infraestructuras, adecuación del profesorado para impartir esta modalidad, etc.....

Efectivamente, tal y como indica el apartado 5 de la Memoria, el programa tiene **carácter presencial**, debiéndose la indicación de la semipresencialidad en los datos del título de la aplicación telemática a un fallo en la selección de las opciones, que lógicamente se ha subsanado en la citada aplicación y a partir de lo cual todas las indicaciones que se realizan en el resto del Informe sobre esta cuestión han de entenderse como No Procedentes.

- Se han de modificar los créditos ECTS máximos y mínimos requeridos por curso académico para cada modalidad de matrícula. En el caso de que sea a tiempo completo, no es lógico que la matrícula mínima se fije en 60 ECTS que es el total de créditos del máster y menos aún que sea también para el segundo año. En el caso de que se curse a tiempo parcial, el mínimo de 8 créditos permitiría cumplir el requisito establecido en las normas de permanencia de cubrir al menos 30 créditos en tres cursos.

Para dar respuesta a las modificaciones requeridas en el Informe, se indican nuevos datos y comentarios al efecto:

- **Matrícula a tiempo completo: Nº Mínimo de ECTS en primer año: 60 / Nº Máximo: 60**
- **Matrícula a tiempo completo: Nº Mínimo de ECTS en resto de años: 0 / Nº Máximo: 0**

Sobre la matrícula a tiempo completo nos remitimos a lo contemplado en el *Reglamento de las enseñanzas Oficiales de la Universidad de Huelva*, en cuyo artículo 29. a se fijan los ECTS de matriculación para esta modalidad del siguiente modo:

- *Matrícula a tiempo completo: 60 créditos ECTS/año, como mínimo.*
http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/reglamento_MO.pdf

- **Matrícula a tiempo parcial: Nº Mínimo de ECTS en primer año: 12 / Nº Máximo: 30**
- **Matrícula a tiempo parcial: Nº Mínimo de ECTS en resto de años: 16 / Nº Máximo: 30**

Para el caso de la modalidad de matrícula a tiempo parcial, los datos incluidos aseguran la realización de, al menos, 30 ECTS en 3 años (12+16+16= 44), tal y como indican las normas de permanencia de la Universidad de Huelva en el artículo 31 del *Reglamento de las enseñanzas oficiales de la Universidad de Huelva*. Paralelamente, estos datos asegurarían, en último extremo, la realización de los 60 ECTS del Plan de Estudios, a lo largo de los cuatro años de vigencia del programa a partir de su Verificación Positiva y antes de someterlo a un proceso de acreditación para su continuación.

2. Justificación**Modificaciones**

- Se ha de hacer referencia a la relación que los másteres nacionales y extranjeros relacionados tienen con el título que se propone.

De modo general, y tal y como se indica en la redacción original de este punto de la memoria, todos los referentes que se incluyen, tanto nacionales como internacionales, tienen una relación evidente con el que se propone a través de su propia denominación y objeto de estudio: el **Patrimonio Histórico y Cultural**. Es por ello que también se aludía al hecho de que la propuesta que presentamos no resultaba completamente ajena en el marco de los estudios de máster a todos los niveles, autonómico, nacional e internacional. No obstante, sí hemos entendido y así lo manifestábamos, que la novedad radica en la versatilidad del enfoque multidisciplinar sobre el patrimonio histórico cultural que ofrecemos al alumnado, dadas las diferentes áreas disciplinares que participan en su programa de estudios (Prehistoria, Arqueología, Antropología, Historia del Arte, Didácticas de las Ciencias Sociales), la orientación tanto investigadora como profesional, y en última instancia el tratamiento global e integral que se hace del objeto último de estudio, al abordarse de alguno u otro modo los cuatro pilares que sustentan la CADENA DE VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y SU GESTIÓN en el contexto actual:

- (Re) Conocimiento/Investigación
- Protección
- Conservación
- Difusión

A partir de estas consideraciones, los referentes incluidos, en los cuadros- resumen a nivel nacional e internacional, se relacionan con el que se propone, bien de modo global, o bien dado que su objeto último de estudio se centra en alguno de los aspectos que se incluyen en nuestra propuesta.

Así, hay másteres que se centran especialmente en cuestiones de **Gestión**, como por ejemplo los siguientes:

- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad de Zaragoza);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad Ramón Llull);
- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión (Universidad de las Illes Balears);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (Universidad de Santiago de Compostela);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología (Universidad de Barcelona);
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona);
- Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión (Universidad de Castilla-La Mancha);
- Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (Universidad de Murcia);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural en el ámbito Local (Universidad de Girona);
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona);
- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: identificación, análisis y gestión (Universitat de València - Estudi General-).

Sobre tipos patrimoniales concretos, caso del Artístico, del Arqueológico, del Urbano e incluso del Literario/Lingüístico y del Musical, podemos encontrar diferentes propuestas:

- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico (Universidad Complutense de Madrid)
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona)
- Patrimonio Histórico-arqueológico (Universidad de Cádiz)
- Máster Universitario en Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio (Universidad de Alicante)
- Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular – Agepipe (Universidad de Alcalá);
- Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio (Universidad Autónoma de Madrid)
- Máster Universitario en las Ciudades del Arco Atlántico. Patrimonio Cultural y Desarrollo Urbano (Universidad de Oviedo)
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español (Universidad de Málaga)
- Máster Universitario en Patrimonio Musical (Universidad Internacional de Andalucía)

Con todo, aquellos que tienen un carácter más similar al nuestro, y donde se refleja una vocación tendente a la relación de los dos conceptos fundamentales para el que presentamos, HISTORIA Y PATRIMONIO, son los que a continuación se relacionan:

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio (Universidad de Jaén);
- Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); (de gran similitud con el que actualmente está en vigor en la Universidad de Huelva y origen de la propuesta que ahora se presenta– Patrimonio Histórico y Natural-);
- Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico (Universidad de Murcia).
- Máster en Herencia Cultural (UC3M) (Universidad Carlos III de Madrid)

Para el ámbito internacional, es especialmente el caso francés el que mayores similitudes puede mostrar con la propuesta que presentamos, a partir de la combinación ya mencionada de Historia y Patrimonio, a la que se añaden en buena parte de los casos, los conceptos de “Valorisation et Gestion”. Así, entre estos destacamos a modo de ejemplos:

- Master Histoire, Territoires, Cultures - Spécialité Histoire et Patrimoine (UParis13 - UFR des Lettres des Sciences de l'Homme et des Sociétés)
- Master Histoire et gestion du patrimoine culturel (Université Paris 1-Panthéon Sorbonne- Histoire (UFR09) ;
- Master Histoire - Patrimoine, Valorisation du Patrimoine (Université de Rouen- U.F.R. Lettres et Sciences Humaines) ;
- Master Sciences Humaines et Sociales, mention Histoire, Histoire de l'Art, spécialité Valorisation et Médiation des Patrimoines, à finalité professionnelle (Université Paul Valéry-Montpellier 3-);
- Master Histoire, sp. Valorisation du Patrimoine Culturel et Développement Local (Université du Maine).

El caso británico ofrece también formación de posgrado en el ámbito histórico y patrimonial y de entre la oferta, nos han parecido interesantes los dos títulos que se refieren a continuación:

- Public History and Cultural Heritage (M.Phil.) (Trinity College Dublin)
- History and Heritage (MA) (Aberystwyth University)

- Se debe establecer una prioridad entre los referentes nacionales e internacionales señalados en razón de su relevancia.

A partir de lo inmediatamente anterior, los títulos que hemos entendido de mayor relevancia para la elaboración de esta propuesta pueden ser priorizados a partir de la visión y contenidos que ofertan para el tratamiento del Patrimonio Histórico y Cultural, desde una perspectiva global, integradora y multidisciplinar, que es la elegida para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Patrimonio Histórico y Cultural de la Universidad de Huelva.

Así, a nivel nacional, por ejemplo, pueden destacarse el *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio*, impartido en la Universidad de Jaén¹. En este sentido ha de destacarse que para el ámbito autonómico andaluz, esta propuesta es la única existente y focalizada para el sector más oriental de la Comunidad Autónoma, quedando algo vacío en ofertas de este tipo el ámbito más occidental, de ahí otra justificación más que añadir a las ya comentadas en su apartado correspondiente acerca de la oportunidad de ofertar este título de máster en Patrimonio Histórico y Natural en la Universidad de Huelva. Respecto a su programa de estudios, el máster ofertado en la UJA se articula en varios módulos siendo el primero, de carácter obligatorio, y en el que se incluyen asignaturas de contenidos fundamentales para la comprensión del Patrimonio Cultural en la actualidad (1. Fundamentos y valor social de la Cultura Occidental; 2. El patrimonio y su diversidad; 3. Modelos de Gestión patrimonial: Investigación y Documentación; 4. Modelos de Gestión patrimonial: Difusión y Tutela). Ello se completa con un segundo módulo de Historia dedicado al legado de la Antigüedad y otros dos módulos dedicados al Arte y a la Geografía.

Bastantes paralelos pueden encontrarse también en el Plan de Estudios del *Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico de la Universidad de Murcia*². Éste a partir de un módulo de asignaturas obligatorias, con contenidos de Teoría, legislación administrativa, gestión, conservación y epistemología de investigación, oferta asignaturas optativas para diferentes ámbitos disciplinares, caso del patrimonio arqueológico, el patrimonio

¹ http://grados.ujaen.es/node/392/master_plan_estudios

² <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/historia-patrimonio/plan/asignaturas>

inmaterial, las nuevas tecnologías aplicadas al estudio, gestión, y difusión del patrimonio histórico, etc.

También similar, al menos en el planteamiento conceptual, es el *Máster en Herencia Cultural (UC3M) de la Universidad Carlos III de Madrid*. Según la idea de partida, en el presente conservamos huellas de un pasado cultural sin cuyo entendimiento difícilmente podremos comprender nuestro actual modo de vida, nuestras creencias o nuestros usos. Ese pasado se manifiesta ya en el paisaje y la ordenación del espacio y del territorio, en la estructura y arquitectura de las ciudades, en el pensamiento, el modo de hablar o las manifestaciones artísticas de distinto tipo. También gracias a ese pasado heredado en forma de organizaciones significativas, los municipios obtienen cuantiosos ingresos derivados de los visitantes que acuden a conocerlo mejor y gozar de él, de las ayudas diversas para su conservación y difusión, así como del prestigio que las localidades alcanzan en virtud de su capacidad de mantenimiento y uso.³

Respecto al *Máster en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias*, éste parte de la premisa de valorar al patrimonio desde dos vertientes: la cultural-simbólica, que atiende a la recuperación de la memoria social e histórica; y la económica, que relaciona al patrimonio con el desarrollo de la actividad turística. Propone un desarrollo formativo integral como ciclo de especialización disciplinar y formación continua e interdisciplinar, de carácter teórico-práctico. Al igual que en el nuestro, parte de un módulo de asignaturas comunes de carácter obligatorio que versan sobre 1. Fundamentos y Legislación del Patrimonio histórico, cultural y natural, 2. Inventario y Catalogación del Patrimonio y 3. Métodos y Técnicas de Investigación⁴.

Dado que, como hemos comentado, la Gestión Patrimonial constituye uno de los focos de interés de buena parte de la oferta de títulos de máster en la Rama de “Arte y Humanidades” en la actualidad, no podemos dejar de mencionar, al menos, algunos de estos que nos han parecido igualmente interesantes en su planteamiento general:

Así, con la gestión patrimonial como *leitmotiv*, referimos dos títulos de Máster en “Gestión del Patrimonio Cultural”, en las Universidades de Zaragoza y Barcelona, asimismo de carácter interdisciplinar, pero centrados en aspectos más pragmáticos y orientados a la Museología, asesoramiento y aplicación técnica de los conocimientos, el de la Universidad de Barcelona⁵, y más centrado en cuestiones de legislación del Patrimonio, catalogación, conservación y difusión, el de la Universidad de Zaragoza⁶.

Análogo a los anteriores puede considerarse el Máster en “Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural” de la Universidad de Salamanca (Título Propio), titulación interdisciplinar, orientada a la evaluación y gestión del Patrimonio Cultural y al tratamiento de los problemas técnicos, administrativos, legales, publicitarios y económicos relacionados con la salvaguarda del mismo, la rentabilización social de los Bienes Culturales y con el último escalón que representa la irrupción de determinados Bienes Culturales en el mercado, donde frecuentemente lo comercial enmascara el conocimiento erudito de la mercancía⁷.

Con respecto a los referentes internacionales, anteriormente mencionados, destacamos por ejemplo los casos de:

- Histoire et gestion du patrimoine culturel [P] Histoire (Université Paris 1-Panthéon Sorbonne- Histoire - UFR09-). Es interesante observar que comienza con un módulo común o de base, integrado por contenidos similares a los que hemos visto para otros casos y que basculan sobre cuestiones básicas de Gestión y Legislación: UE1 modules de base: Chef de projet patrimonial et gestion d'entreprise publique, Droit du patrimoine, Chef de projet européen pour le patrimoine, service de l'inventaire, stage hebdomadaire en milieu professionnel⁸.
- Gestion des sites du patrimoine culturel et naturel et valorisation touristique (Université Paris 1. Institut de Recherche et d'Etudes Supérieures du Tourisme (IREST) [FI/FA]): Además de un módulo (Unité) inicial donde se proyectan contenidos básicos sobre patrimonio cultural y natural y de naturaleza económica y

³ http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/Master_en_Herencia_Cultural

⁴ <http://www.posgrados.ulpgc.es/mfgh/master-patrimonio-historico-cultural-natural/>

⁵ http://www.ub.edu/antropo/master/master_ofic/patrimoni.htm#_Objectius

⁶ <http://titulaciones.unizar.es/gest-patri-cultural/planesestudio.html>

⁷ <http://www.usal.es/webusal/node/428>

⁸ http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?cmd=getFormation&oid=UP1-PROG31696&redirect=voir_fiche_diplome&lang=fr-FR

turística (Patrimoine culturel, patrimoine naturel, Méthodologie de la recherche, pratique du projet, L'économie touristique : acteurs publics, outils et methods), resulta de gran interés l'Unité 3, dedicada a la valoración de los sitios culturales, en sentido amplio, y donde se trabajan numerosos aspectos necesarios para ello, desde la conceptualización a la protección y finalizando con la proyección social (Le patrimoine culturel : approches théoriques et pratique; Préservation des sites culturels; Médiation culturelle et tourisme; Outils de la protection du patrimoine naturel culturel; Multimédia et patrimoine : conception édition sites internet; Multimédia et patrimoine : conception édito sites internet).

Finalmente, como referente del ámbito anglosajón, el master en Public History and Cultural Heritage (M.Phil.) (Trinity College Dublin), nos resultó también de interés en su planteamiento de unir Historia y Patrimonio, y especialmente en la relación que ambos desarrollan para construir una memoria cultural, que además constituye en la actualidad un producto de consumo. Igualmente se aborda la gestión de este patrimonio a través de las políticas en este sentido y se examina el papel que sobre la percepción pública del pasado tienen los museos, galerías o los medios de comunicación. Específicamente se abordan contenidos sobre conservación, presentación y comunicación de ese pasado físico que no se sino el exponent de una herencia cultural concreta, particularmente cuando su interpretación y significado son contestados por determinados sectores de la sociedad actual.

Recomendación

- Se recomienda incluir en las consultas para próximas revisiones del título a los estudiantes entre los colectivos consultados, aunque sean los de grado, y no sólo a los egresados.

Dicha recomendación será tenida en cuenta a futuro, y del mismo modo, se incluirá en el texto de la Memoria, en el punto concreto de la justificación donde se refiere la cuestión.

3. Competencias

Modificaciones

Todas las modificaciones requeridas han sido atendidas, y además de en este documento, han sido convenientemente trasladadas al apartado correspondiente de la memoria.

- Ninguna de las competencias hace referencia a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007, 22 de marzo) y los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, 2 de diciembre).

En virtud de lo indicado se indican competencias al efecto, incluidas convenientemente en el apartado correspondiente:

- CE 10. Hacer reflexionar e intentar sensibilizar al alumnado sobre la improcedencia de la perspectiva androcentrista de la evolución histórica y del patrimonio histórico cultural asociado, con objeto de fomentar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, en la actualidad y a futuro.
- CE 11. Fomentar la cultura de cooperación y de la paz basada en el patrimonio y en el legado cultural como pilar fundamental de cohesión social, intentando sensibilizar al alumnado sobre la importancia de que su proyección abarque a la sociedad en su conjunto, sin olvidar al colectivo que padece alguna discapacidad.

- Las competencias específicas deben reorganizarse eliminando la diferenciación establecida entre CEI y CEP. No está justificada tal división y, por el contrario, conduce a una duplicación de enunciados innecesaria.

Se elimina la división temática de dichas competencias quedando la relación unificada del siguiente modo:

- CE1. Identificar para comprender, interpretar y valorar adecuadamente las distintas obras y manifestaciones del Patrimonio Histórico y Cultural y sus implicaciones en el ámbito territorial, según

objetivos de protección, conservación y/o puesta en valor.

- CE2. Buscar, seleccionar, utilizar, interpretar y analizar con destreza y espíritu crítico la información, documentación, bibliografía, bases de datos, nuevas tecnologías (TIC's) y demás indicadores en las manifestaciones del Patrimonio Histórico y Cultural.
- CE3. Conocer, para su interpretación y aplicación, los criterios adecuados para la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural dentro del marco jurídico que lo rige.
- CE4. Conocer e incorporar la deontología profesional, vinculada con el Patrimonio Histórico Cultural en sus diferentes manifestaciones y áreas disciplinares asociadas.
- CE5. Saber evaluar, para la toma de decisiones sobre la función que se asigna al Patrimonio Histórico y Cultural, su puesta en valor y uso público, teniendo en cuenta la responsabilidad social y ética que tales decisiones implican.
- CE6. Demostrar la capacidad de integración de los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados, para el análisis e investigación, valoración y gestión del Patrimonio Histórico y Cultural.
- CE7. Saber Organizar y diseñar estrategias para trabajar en equipos interdisciplinares con poder creativo, dedicados a estudiar, proteger, recuperar y poner en valor el Patrimonio Histórico y Cultural.
- CE8. Esquematizar, para transmitir con precisión y claridad, tanto oralmente como por escrito, los temas relativos a la evaluación y gestión del Patrimonio Histórico y Cultural, así como la consecución de su difusión y divulgación dentro de los mercados culturales.
- CE9. Demostrar la capacidad para la difusión y divulgación del conocimiento científico y creación de mensajes con fines de sensibilización social sobre el Patrimonio Histórico y Cultural.
- CE10. Hacer reflexionar e intentar sensibilizar al alumnado sobre la improcedencia de la perspectiva androcentrista de la evolución histórica y del patrimonio histórico cultural asociado, con objeto de fomentar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, en la actualidad y a futuro.
- CE11. Fomentar la cultura de cooperación y de la paz basada en el patrimonio y en el legado cultural como pilar fundamental de cohesión social, intentando sensibilizar al alumnado sobre la importancia de que su proyección abarque a la sociedad en su conjunto, sin olvidar al colectivo que padece alguna discapacidad.

- La competencia CEI 6, "Diseñar y desarrollar la apertura de nuevas líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico y Cultural", debe eliminarse por exceder los objetivos establecidos para las titulaciones de máster.

Siguiendo las observaciones del evaluador⁹, se ha eliminado la competencia mencionada, tal y como ha sido reflejado en el apartado inmediatamente anterior.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Modificaciones

- Debe especificarse cuál es el procedimiento habilitado para "el contacto directo" con los estudiantes que solicitan la admisión para comprobar que reúnen los requisitos que se señalan en el perfil personal del alumno.

En este sentido, el contacto con los solicitantes puede realizarse mediante tres vías, siempre teniendo en cuenta la localidad de procedencia o bien de estancia de estos, que pueda permitir, dificultar o incluso imposibilitar una

⁹ En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

entrevista en la Universidad de Huelva.

A partir de ello se seleccionaría, o bien se combinarían tres acciones concretas:

- Correo electrónico,
- Contacto Telefónico y
- Entrevista *in situ* en la Institución Onubense.

- Deben establecer procedimientos de acogida y orientación específicos del máster, además de los generales de la universidad a los que alude la propuesta.

Los procedimientos de acogida y orientación específicos del máster, y que se indican a continuación, vienen siendo puestos en práctica para el programa de *Patrimonio Histórico y Natural* en sus diversas ediciones, a partir de lo cual puede colegirse su adecuación y eficacia para el alumnado de nuevo ingreso.

Así, los Estudiantes de Nuevo Ingreso son convocados antes del comienzo de las sesiones de docencia a una reunión conjunta, a la que se invita igualmente a todo el cuerpo docente del Máster, en la que la Dirección Académica del Programa (Director y Secretaria) informa sobre los aspectos más significativos sobre el funcionamiento del mismo. Esta sesión, que realmente funciona como una Jornada de Acogida o Bienvenida, resulta realmente positiva, dado que son planteadas por parte del alumnado todas aquellas cuestiones sobre las que puede tener alguna duda, casos habituales de la realización del *Practicum* o del Trabajo Fin de Máster, además de cualesquiera otras sobre el funcionamiento diario del Programa. Durante la misma, igualmente, se facilita a todo el alumnado un Cuestionario en el que, de entrada, puede expresar sus preferencias para la elección de Tutor Académico en función de sus intereses, bien académicos o de otra índole, y que con posterioridad serán ratificadas o no por parte de la Comisión Académica del Programa en función de la demanda sobre el profesorado afectado.

Paralelamente, y especialmente orientado a los alumnos procedentes de otras universidades y/o provincia, se facilita información sobre la propia Universidad y los Servicios que ésta ofrece a los estudiantes a través del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), donde pueden encontrar desde una Oficina de Alojamiento, una Unidad de Salud, la Unidad para la Igualdad de Género o una Oficina de atención a personas con discapacidad (<http://www.uhu.es/sacu/>).

En último lugar, y como colofón, esta jornada se completa con la impartición de una Lección Magistral o Conferencia a cargo de un especialista en materia patrimonial, lo cual permite valorar la sesión como Jornada Inaugural del programa en su vertiente más académica para la edición correspondiente.

Finalmente y como mecanismo explícito de acogida y orientación al estudiante, se cuenta con el apoyo de un Becario propio del programa, especializado en estas cuestiones y que solventa de forma individualizada cuantas dudas puedan surgir al alumno en sus primeros momentos e incluso a lo largo de su curso académico.

5. Planificación de la Enseñanza

Modificaciones

Se hace constar que han sido atendidos todos los requerimientos del Informe y han sido trasladadas en los términos aquí indicados las modificaciones generadas a todos los apartados afectados de la Memoria.

- Debe eliminarse la confusión que genera el que en el apartado 5.2 “Descripción de Módulos, Materias, Asignaturas” se hable de “Módulos” y “Asignaturas”, mientras en la Información Agrupada del Plan de Estudios y en la descripción del mismo se haga de “Módulos” y Materias”

La planificación del programa se articula, tal y como se indica en el anexo del punto 5, en “Módulos y asignaturas”. Así las cuatro únicas referencias a la denominación “Materia”, quedan eliminadas del documento en las páginas 1 (Cuadro-Resumen de Información agrupada del Plan de Estudios), 5 (Descripción de Módulos y Asignaturas), 11 (descriptor del *Practicum*) y 12 (descripción de las actividades evaluativas).

- Dado que el módulo I se define como metodológico y se justifica su obligatoriedad en este carácter, no parece lógico incluir luego un módulo también sobre métodos (Módulo 6) de carácter optativo y cuyo contenido parece importante en la formación del alumnado.

A diferencia de lo contenido en el módulo 1, donde se ofertan contenidos fundamentales que afectan a la cadena de valor del patrimonio y que consideramos han de ser obligatorios en la formación del alumnado, en el módulo 6 se justifica su carácter optativo por el hecho de contener asignaturas de carácter instrumental que aunque importantes en la formación del alumno, no se consideran fundamentales. En el caso de la arqueología urbana, se trata de unos contenidos de técnicas aplicadas para el estudio arqueológico de las ciudades históricas

superpuestas que no consideramos imprescindibles en la formación del alumnado. Algo similar ocurre con la asignatura dedicada a los sistemas de información y técnicas de simulación virtual, ya que se trata de un campo muy específico, que aunque con un gran desarrollo en la actualidad, podrían ser prescindibles en la formación del alumnado. No obstante atendiendo las observaciones del evaluador reconsideramos esta cuestión para esta asignatura y se ofertará como obligatoria, solicitando que se reconsidere el caso de la arqueología urbana para mantenerla con su carácter optativo. Ello además contribuye a no aumentar la carga obligatoria del alumnado permitiendo una mayor optatividad al objeto de que pueda diseñar con más posibilidades su perfil deseado.

- Debe justificarse adecuadamente por qué las asignaturas de “Bienes Muebles Artísticos” y “Conservación y restauración del Patrimonio arquitectónico” están referidas al período moderno y contemporáneo, cuando su contenido realmente abarca cualquier período histórico con este tipo de legado.

En efecto, aunque hay alguna asignatura que se refiere de forma específica a la ciudad moderna y contemporánea, en otras aunque los bienes a tratar estén también en la ciudad actual pueden pertenecer, tal como indica el evaluador, a otros momentos históricos. Por ello, al tratarse, de un módulo transversal, se debe de eliminar del título la alusión al mundo moderno y contemporáneo quedando titulado simplemente PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

- El sistema de evaluación previsto debe revisarse. No queda claro qué se entiende por “Trabajo de síntesis personalizado sobre la temática de la asignatura”. Tampoco resulta evidente qué competencias permite evaluar la elaboración de un portfolio, como síntesis y memoria de la asignatura, que no hayan sido ya consideradas en los casos de los trabajos elaborados por el alumnado.

En relación con la primera cuestión, “Trabajo de Síntesis personalizado sobre la temática de la asignatura”, se ha elegido esta forma de expresar lo que tradicionalmente se entiende como “Trabajo de Curso”. En este sentido, de la denominación se colige su carácter individual y las características del mismo. No obstante, y con objeto de clarificar, más si cabe, su significado, se incluye una expresión complementaria al respecto, quedando redactada como se indica a continuación:

“Elaboración de Trabajo de Síntesis Personalizado sobre la temática de la asignatura (Trabajo de curso)”.

Con respecto a la segunda consideración, se elimina de la tabla de Sistemas de Evaluación la elaboración de un portfolio, donde se reflejaba con el número 4, al entenderse que puede quedar subsumida en la número 3.

Finalmente, se añade como sistema de evaluación nº 4, una “Memoria de actividades”, vinculada con el desarrollo y evaluación del *Practicum*.

- En las Metodologías docentes debe diferenciarse entre lo que pueden ser las prácticas de las asignaturas y lo que es el “*Practicum*” reunidos ahora en la M9. Se trata de actividades de naturaleza bien distinta.

Sobre esta cuestión se incluye la siguiente aclaración.

Tal y como se indica en el documento anexo al Plan de Estudios, a partir del tipo de actividad formativa se establecen metodologías docentes, de modo que para las Actividades Dirigidas, ya se incluyen diferentes tipos de prácticas, vinculadas con las asignaturas, caso de las nº 4 (prácticas de aula), 5 (prácticas de laboratorio) y 7 (Salidas de trabajo de campo/visitas). El caso del *Practicum* correspondería con un tipo de Actividad Supervisada. La denominación de prácticas que acompaña entre paréntesis a éste se incluye para su identificación con los ECTS prácticos o Prácticas Curriculares que, al tener un carácter no obligatorio, no pueden ser incluidos como “Prácticas” en la información agrupada del Plan de Estudios. No obstante, siguiendo las indicaciones del informe provisional se eliminará esta última referencia quedando la redacción final de la Metodología Docente 9 del modo siguiente:

“*Practicum*”

- Deben eliminarse las asignaturas anuales porque interfieren en el desarrollo adecuado del programa. Tanto el “*Practicum*” como el TFM, al menos, deben realizarse cuando se hayan cursado la mayor parte de los créditos matriculados si el máster se hace en un año. Sólo si se hace en dos, cabe contemplar la posibilidad de anualidad en ambos casos.

Tal y como se determina en el Informe, aquellas asignaturas donde se haya incluido tal indicación temporal se modifican según cuatrimestre, al igual que se marcado el segundo cuatrimestre para la realización de *Practicum* y Trabajo Fin de Máster.

- Debe rehacerse la asignación de competencias específicas por materias para que coincidan con la reelaboración que debe hacerse de las mismas.

Como ha sido ya indicado, la estructuración del Plan de Estudios bascula sobre dos elementos: Módulo y Asignatura, no existiendo el nivel de Materia, por lo que dicha asignación de competencias se realizará según lo expresado en la respuesta al punto 3.2. (*vide supra*, págs. 5-6).

- Deben de aportarse las fichas de los módulos y materias para la modalidad semipresencial. En la Guía de Ayuda para la elaboración de las Memorias de Verificación se dice que “En caso de que el plan de estudios contemple más de una modalidad (presencial, semipresencial o a distancia) se deben diferenciar las fichas de cada módulo, materia y/o asignatura para cada una de las modalidades ofertadas”.

Al respecto de esta cuestión, nos remitimos a lo expresado ya al comienzo de este documento, sobre el carácter exclusivamente presencial del programa y a la eliminación en la aplicación telemática del carácter semipresencial en el apartado “Tipo de enseñanza”.

- Deben corregirse las competencias específicas que se señalan en las fichas de las asignaturas de acuerdo con la reelaboración que debe hacerse de las mismas.

Se da respuesta a este punto a partir de lo incluido unas líneas atrás: Como ha sido ya indicado, la estructuración del Plan de Estudios bascula sobre dos elementos: Módulo y Asignatura, no existiendo el nivel de Materia, por lo que dicha asignación se realizará según lo expresado en la respuesta al punto 3.2. (*vide supra*, págs. 5-6).

- Debe corregirse la forma de expresar la temporalidad de algunas asignaturas. La expresión “Anual en el período 1” induce a confusión toda vez que los períodos hacen referencia a los cuatrimestres.

Siguiendo estas indicaciones se procede a eliminar esta referencia temporal para todas las asignaturas del Plan de Estudios que así lo contemplaban inicialmente.

- Deben reelaborarse los “Resultados del Aprendizaje” en las fichas de las asignaturas al estar expresados unas veces en forma de competencias, y otras veces, de objetivos. Se recomienda encabezarlos con el enunciado: “Al terminar con éxito este módulo, los estudiantes serán capaces de: ...”

En este punto, todas las fichas han sido revisadas, adaptando su lenguaje y contenidos a lo indicado por el evaluador.

- Deben reelaborarse los contenidos de las siguientes “Materias” por limitarse a un enunciado excesivamente genérico: Módulo 1, Materias 3 y 4; Módulo 3, Materia 4; Módulo 4, Materia 4; Módulo 5, materia 1; Módulo 7, Materia 1.

A continuación se muestra la reelaboración de contenidos de las asignaturas indicadas:

➤ **LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tema 1. Legislación Nacional y Autonómica del Patrimonio Histórico y Cultural. Ley del Patrimonio Histórico Español. Ley para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tema 2. Legislación Internacional del Patrimonio Histórico y Cultural. Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Patrimonio Cultural inmaterial. Patrimonio Subacuático. Patrimonio Arqueológico. Exportación/importación. La protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. Convenio de UNIDROIT sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente.

Tema 3. Patrimonio Histórico y Cultural y Cooperación Internacional. Definición y estrategias. El estado: La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Las agencias autonómicas. Las Organizaciones no gubernamentales

Tema 4. Instrumentos de planificación en la Cooperación técnica al desarrollo. Definición de las estrategias de actuación. Los Planes Estratégicos. Métodos de evaluación: La matriz DAFO.

Tema 5. Experiencias de aplicación de la cooperación técnica española en áreas protegidas. África: Tamuda (Tetuán) y Lixus (Larache). Iberoamérica: La Isabela (República Dominicana) y Panamá Viejo (República de Panamá).

➤ FUNDAMENTOS E INVESTIGACIÓN EN LA COMUNICACIÓN DEL PATRIMONIO

Tema 1. **Concepto de educación y comunicación patrimonial.** El debate terminológico: difusión, didáctica, interpretación, comunicación y educación. Educación ambiental y educación patrimonial. La concepción holística para la educación patrimonial. El papel del patrimonio histórico -artístico, natural, etnológico y científico-tecnológico en la educación patrimonial. Educación formal, no formal e informal. La educación patrimonial en la legislación educativa y patrimonial.

Tema 2. **Tratamiento didáctico del patrimonio.** Finalidades y objetivos de la didáctica del patrimonio. Los contenidos objeto de comunicación patrimonial. Estrategias y recursos en didáctica del patrimonio. Sistemas y técnicas de evaluación de los procesos de comunicación patrimonial.

Tema 3. **La comunicación del patrimonio en los museos, archivos y centros de interpretación.** La socialización del patrimonio en los centros de comunicación patrimonial. Los proyectos educativos de museos. El Plan Nacional de Educación y Patrimonio. El Observatorio Español de Educación Patrimonial. El programa Museos+ Sociales. Análisis de experiencias y estudio de casos.

Tema 4. **La investigación en educación patrimonial.** Líneas y grupos de investigación en educación patrimonial. Métodos y técnicas de investigación en educación patrimonial. Instrumentos para la investigación en educación patrimonial. Análisis de público y análisis de instituciones de comunicación patrimonial. Ejemplificaciones de investigaciones en educación patrimonial.

➤ PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN LA CIUDAD MEDIEVAL

Tema 1. **Urbanística de las ciudades del Mundo Antiguo.** Conceptos generales y particularidades.

Tema 2. **Evolución de la ciudad islámica.** Una cultura sin ciudades. La Península arábiga. Petra. Umm al-Jimal. Gerasa. Gassaníes cristianos. Mahoma y los califas rasidun. Misr/amsar. La cuadrícula urbana.

Tema 3. **Teorías clásicas sobre la morfogénesis de la ciudad medieval islámica.**

Tema 4. **Los rasgos urbanos de la ciudad islámica.** Una sociedad urbana. Muralla y arrabales. Cementerios. Calles, plazas y manzanas. Aljama. Baño. Mercados.

Tema 5. **La legislación.** Los nombres. Los cargos. Las fetuas. Las corporaciones.

Tema 6. **Ciudades de al-Andalus.** Vascos, Siyasa, Saltés, Guardamar. Córdoba: Córdoba y su cristianización, La invasión y el misr de Secunda, Terruñuelo, La arabización de la ciudad, Explanadas, cementerios, almunias, Madinat al-Zahra, los recintos tardíos y la consolidación de la Axarquía. y Los arrabales cordobeses. Sevilla. Granada.

Tema 7. **Implantación Territorial de la ciudad andalusí.** Provincias y comarcas. El sistema fiscal. Distritos castrales. El sistema de defensa. Aldeas. El sistema de producción.

Tema 8. **Morfología urbana de la ciudad medieval europea.** Plano irregular. Plano ortogonal. Plano lineal. Plano radiocéntrico.

Tema 9. **Pervivencia de los trazados y conceptos medievales.** Las ciudades mediterráneas. La fachada atlántica. Centroeuropa.

➤ PATRIMONIO INDUSTRIAL: TERRITORIOS EN TRÁNSITO

Tema 1. **El patrimonio industrial en Andalucía.** Espacio, tiempo y sociedad. Evolución histórica de los modos de producción. Revolución industrial e industrialización: definición del concepto de revolución industrial. El nacimiento de la arqueología industrial como disciplina. El concepto de patrimonio industrial. La experiencia española e internacional. Panorama de la arquitectura industrial internacional. La arquitectura industrial en España y Andalucía.

Tema 2. **El paradigma cultural de la modernidad.** La estética, el mito del progreso y el fordismo. Arte y revolución industrial. Del Realismo a las Vanguardias. La iconografía como fuente para el estudio de la arquitectura industrial.

El arte del realismo. El movimiento para la reforma de las artes aplicadas. El modernismo. La estética de la máquina y las vanguardias históricas. El tecno-arte en la sociedad actual.

Tema 3. Los paisajes históricos de la producción. Concepto y evolución de paisaje de la producción. Tipologías de los paisajes de la producción. Elementos formativos para la lectura del paisaje de la producción. Transformaciones en la época preindustrial. La revolución industrial y la construcción de un nuevo paisaje. La protección y las intervenciones contemporáneas en los paisajes de la producción.

Tema 4. El patrimonio industrial y las estrategias de activación: hacer, deshacer, rehacer. El patrimonio cultural, el patrimonio industrial y las teorías del Restauo. Las estrategias de regeneración de espacios industriales. Espacios vacíos y recomposición del tejido urbano. La rehabilitación integral en edificios y espacios industriales. Ejemplos y líneas de trabajo de proyectos internacionales. Los ejemplos de intervención y regeneración en España y Andalucía.

➤ PATRIMONIO ETNOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO

Tema 1. Antropología Social y Patrimonio Antropológico Holístico. Revisión de conceptos básicos y teorías desde las recientes aportaciones de la Antropología Social y Cultural. Historia, Patrimonio y Cultura. Patrimonio y conflicto: culturas indígenas.

Tema 2. El Patrimonio, un todo integrado material e inmaterial. Definición y problemáticas en torno al Patrimonio Etnológico/Antropológico. Usos y utilización colectiva del Patrimonio Etnológico y Antropológico. Lo global y lo local: la puesta en valor.

Tema 3. Ámbitos del Patrimonio Inmaterial según la Unesco en la convención del 2003. Artes del espectáculo. Usos sociales, rituales y actos festivos. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. Técnicas artesanales tradicionales.

Tema 4. Instrumentos elaborados por la Unesco. Aspectos jurídicos internacionales sobre Patrimonio. Los Derechos Humanos.

Tema 5. Patrimonio Cultural Funerario. De la ciudad de los muertos a la ciudad de los vivos. La diversidad religiosa en cementerios. Los cementerios de las minorías religiosas. Arte funerario como patrimonio cultural

➤ PRACTICUM

Las prácticas, que tienen carácter optativo, se realizarán en el seno de empresas, instituciones, universidades y centros de investigación, etc. Su contenido, siempre bajo seguimiento y control de un tutor interno, se diseñará en función de las preferencias del alumno y la orientación de su proyección futura.

Para su desarrollo se tendrá en cuenta la normativa al efecto, esto es, en primer lugar, el R.D. 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y en segundo lugar, la propia normativa de prácticas de la Universidad de Huelva, que acaba de ser modificada muy recientemente para adecuarse a la regulación nacional a través del *Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva* (Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)¹⁰. De ello se ha derivado, entre otras cuestiones, la necesaria adecuación a un nuevo modelo de *Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y otras instituciones/entidades y/o empresas para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado*.

A partir de lo anterior, los contenidos del *Practicum* se articulan del modo siguiente:

1. Acuerdo entre el tutor y el alumno para la elección del lugar donde realizar las prácticas en función del programa formativo de este último e intentando que tenga relación con su futuro Trabajo de Fin de Master. Para ello existe una red de convenios entre la Universidad de Huelva y empresas e instituciones. En caso de que la institución o empresa de interés no formaran parte de dicha red, a petición del Coordinador de Prácticas del título se pondría en marcha el procedimiento de firma de un nuevo convenio según el protocolo del SOIPEA (Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo), servicio de la Universidad de Huelva, encargado de centralizar todas las cuestiones referidas, entre otras, a las prácticas curriculares del alumnado.
2. Acuerdo con el tutor externo, esto es, del centro donde se realizarán las prácticas.
3. Firma del correspondiente Anexo al Convenio de Colaboración, donde se concretarán las funciones a

¹⁰ http://www.uhu.es/sec_general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO%20DE%20PRACTICAS%20EXTERNAS-15.pdf

realizar por el alumno, siempre en relación con el programa de estudios y específicamente con su perfil y a ser posible, con su Trabajo Fin de Máster, tal y como ha sido expresado en el punto 1.

4. Realización del trabajo designado.
5. Elaboración y entrega de la Memoria de los trabajos realizados con el visto bueno del tutor interno, que antes de otorgarlo, tendrá en cuenta las consideraciones y la valoración del tutor externo. Dicha memoria se redactará siguiendo el protocolo que se arbitrará por parte del Coordinador de Prácticas de la titulación, previa consulta y aprobación por parte de la Comisión Académica del título, y que contendrá como mínimo información referida a:
 - OBJETIVOS: Determinar cuál ha sido la motivación que ha llevado al alumno a elegir el campo en el que ha desarrollado las prácticas y hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos.
 - ACTIVIDADES REALIZADAS: Cómo se han organizado y desarrollado las actividades, ajuste en las fechas previstas de realización, adecuación de los recursos existentes en el centro de destino, nivel de participación, y descripción sistematizada de las actividades que haya realizado el alumno.
 - CONCLUSIONES: En este apartado, se debe indicar qué ha significado para el alumno la práctica, ventajas que le puede proporcionar para la incorporación al mundo profesional/laboral, conocimientos nuevos adquiridos... Deben destacarse los aspectos más positivos y aquellos otros que, a juicio del alumno, podrían potenciarse. Sin menoscabo de otras conclusiones que se obtengan, el alumno deberá emitir, preferentemente, conclusiones sobre los siguientes aspectos:
 - Adecuación a las enseñanzas recibidas para el desarrollo de las prácticas;
 - Valoración personal de las habilidades y capacidades adquiridas con las prácticas;
 - Valoración de la adecuación de la institución/centro de acogida.
6. Evaluación y Calificación Final de las prácticas por parte del Coordinador de Prácticas del master, analizadas las consideraciones de los tutores interno y externo.
7. Complimentación, por parte de los tres implicados, alumno/tutor interno/tutor externo, de la oportuna Encuesta de Satisfacción para su envío a la Unidad de Calidad, según el modelo y protocolo vigentes en cada momento.

- Se debe dar información más detallada sobre el Trabajo Fin de Máster (Módulo 8, Materia 1).

En virtud tanto de lo regulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como en lo contemplado en la normativa propia de la Universidad de Huelva, el Trabajo Fin de Máster tiene carácter obligatorio, con un valor de 12 ECTS para este caso concreto y supone, para el alumno, la primera toma de contacto con las tareas de investigación en el área disciplinar y temática de su interés (excepción hecha del Trabajo Fin de Grado), y que le facultará, tras su superación para abordar, en caso oportuno, los Estudios de Doctorado.

El contenido se diseñará en función de las preferencias y proyección futura del alumno y al igual que para el caso del *Practicum*, su realización se articulará a través de los siguientes puntos:

1. Acuerdo entre el tutor y el alumno para la elección Tema a desarrollar, teniéndose en cuenta para ello, además de preferencias e intereses del segundo y en la medida de lo posible, el trabajo abordado en el *Practicum*.
2. Registro del Trabajo Fin de Máster según Modelo contenido en la normativa *ad hoc* de la Universidad de Huelva, donde se incluye el proyecto concreto a desarrollar (Objetivos, Metodología, Bibliografía, etc).
3. Realización del trabajo conforme a las indicaciones tanto del tutor, como de la propia normativa de la Universidad, que recomienda una estructuración a partir de los siguientes puntos:
 - I. Introducción y justificación
 - II. Estado de la cuestión
 - III. Objetivos
 - IV. Materiales y Métodos
 - V. Resultados y Conclusiones
 - VI. Bibliografía
 - VII. Anexos
4. Evaluación del mismo mediante defensa pública ante un tribunal, en las convocatorias habilitadas para ello en la normativa de la institución onubense.

En cualquier caso, y como se colige de todo lo anterior, para su elaboración y evaluación se atenderá a lo regulado mediante las "NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MÁSTER" (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 18 de Junio de 2008 de la Universidad de Huelva). Accesible on line a través del enlace: http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/TFM_normas_MO.pdf

- El *Practicum* no puede considerarse movilidad aún realizándose en instituciones vinculadas a la universidad.

Efectivamente, *Practicum* y *Movilidad*, como bien indica el evaluador, no refieren necesariamente una misma realidad académica. Por ello y como puede observarse en la redacción original, el término “movilidad” quedaba entrecomillado y se hablaba de “potencialidad en su aplicación” en relación con el *Practicum*, a partir de la experiencia adquirida a través del funcionamiento del actual máster en vigor (Patrimonio Histórico y Natural), donde la primera suele relacionarse, en caso oportuno, con el segundo.

No obstante, y para dar respuesta al requerimiento del Informe, se elimina de la redacción de este punto la relación entre ambos conceptos.

- Debe considerarse la posibilidad de movilidad y reconocimiento de créditos de alumnos procedentes de otros másteres nacionales o europeos.

En virtud de la recomendación del evaluador se considera la posibilidad de que existan acciones de movilidad entrante en relación con el programa en dos vertientes: internacional y nacional.

Para el caso de la MOVILIDAD INTERNACIONAL, de aquellos alumnos que, matriculados en programas de otras universidades europeas, cursen parte de sus estudios en el máster en Patrimonio Histórico y Cultural, la tramitación de dicha movilidad y el establecimiento de los procedimientos de cara a la posterior evaluación y reconocimiento de los ECTS cursados se realizará conforme al *Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes* (Informado favorablemente en Comisión de Relaciones Internacionales de 27 de noviembre de 2014 y Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 5 de febrero de 2015), disponible a través siguiente enlace:

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/Reglamento%20de%20la%20Universidad%20de%20HUelva%20sobre%20movilidad%20internacional%20de%20estudiantes..pdf

La situación del estudiante entrante (Incoming Students) queda regulada en el Capítulo IV del Reglamento ya mencionado, de modo que estos estudiantes *podrán cursar en la UHU estudios correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o máster oficial, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UHU* (Art. 16.3). Su evaluación queda sujeta a las mismas condiciones del alumnado de la UHU y en el caso de que no hayan aprobado alguna/s asignaturas, podrán acceder a los exámenes de la segunda convocatoria si están en plazo. Para ello, deberán solicitar una ampliación de la estancia y el visto bueno de la universidad de destino, si procede. El profesorado de la UHU no estará obligado a realizar exámenes fuera del plazo oficial establecido para ello (Art. 16.4).

Por el contrario, para los títulos de Máster, la Universidad de Huelva no participa, en este momento, en ningún programa de MOVILIDAD NACIONAL como tal, habida cuenta que el programa vigente SICUE, excluye taxativamente a los estudiantes de Máster y Doctorado como beneficiarios (Convocatoria SICUE, curso 2015-2016, pág. 7: http://www.uhu.es/gestion.academica/movilidad/documentacion/Convocatoria_SICUE_2015-2016.pdf).

No obstante, ello no es óbice para que aquellos alumnos que procedan de otros másteres nacionales puedan cursar determinadas enseñanzas en el programa que se oferta. Así, su evaluación estaría sujeta a las mismas condiciones del alumnado propio, quedando bajo competencia de sus universidades de origen reconocer las enseñanzas realizadas en el programa conforme a su normativa y procedimientos.

- Deben especificarse mejor los mecanismos de coordinación establecidos.

A) Primero se indica que “La articulación de la coordinación horizontal y vertical se realiza mediante el nombramiento de coordinadores para cada una de las asignaturas”. Unas líneas más abajo se dice que la Comisión Académica del Máster solicitará la relación de los “Coordinadores de Módulo y de los de asignaturas”.

Ante las dudas surgidas respecto de esta cuestión, se aclara lo siguiente: Las asignaturas del Plan de Estudios pueden ser impartidas de modo unipersonal, o por parte de varios profesores. En este último caso la Coordinación Docente de dichas asignaturas (Coordinación Horizontal) recaerá en el profesor que tenga a su cargo el mayor porcentaje de la docencia.

Paralelamente, la Comisión Académica del Título designará a los Coordinadores de Módulo, oídos los profesores que forman parte del mismo.

B) Debe hacerse mención de la composición de la Comisión Académica del Título.

La Comisión Académica del título, según se contempla en el Artículo 7 del REGLAMENTO DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012), se responsabilizará del desarrollo y coordinación de toda la actividad académica del mismo por delegación del órgano responsable y *estará formada, como mínimo, por cada uno de los profesores responsables de cada una de las materias o asignaturas de que consta el Máster, un representante del órgano responsable, y un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster, y será presidida por el director*

del Máster correspondiente.

C) Debe justificarse la necesidad de contar con coordinadores de asignaturas si existen los coordinadores de módulo. Sólo si las asignaturas estuviesen impartidas por varios profesores sería necesaria la coordinación.

Efectivamente, habida cuenta la posibilidad de la impartición de una asignatura por parte de varios profesores se hace necesario activar la figura de Coordinador de Asignatura, tal y como ha sido indicado también unas líneas atrás.

Recomendación

- Se recomienda homogeneizar la forma de expresar los contenidos temáticos en las fichas de las asignaturas. Unas veces se habla de bloques y otras de temas.

Siguiendo la recomendación, en todos los contenidos de las fichas de asignaturas se ha optado por seguir la denominación de **Tema**, adaptándose formalmente el modelo que puede observarse en la reelaboración de contenidos solicitada en un punto anterior del Informe (*vide supra*, págs. 9 y ss.)

6. Personal académico y de apoyo

Modificaciones

- Debe incluirse información sobre los “mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado”. La Memoria sólo incluye información sobre la identidad en la cifra de profesoras y profesores onubenses, y el cumplimiento de la paridad en el total de todos los docentes.

Tal como queda recogido en el nuevo Plan Estratégico de la Universidad de Huelva (2012-2015) varios de sus objetivos¹¹ se vinculan directamente con la Igualdad de Género, como muestra ya de entrada la existencia de una *Unidad para la Igualdad de Género*, incluida en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, dependiente actualmente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria. Uno de los primeros resultados de ello ha sido la elaboración del *I Plan de Igualdad de la Universidad de Huelva*¹², que contempla varios ámbitos de actuación, siendo el Ámbito 4 el relacionado directamente con el Contexto Laboral. Dentro de éste el Objetivo 1 contempla medidas relativas a la igualdad de género, en los siguiente términos y en aplicación de la normativa vigente tanto nacional como autonómica¹³:

OBJETIVO 1. Aprovechar el potencial humano de la UHU garantizando la igualdad de oportunidades en la selección, acceso y promoción, desarrollo profesional y condiciones de trabajo de sus trabajadoras y trabajadores.

ACCION 4.1.1 Vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad en los procesos de selección, acceso y promoción de sus trabajadores y trabajadoras detectando posibles desigualdades y causas y diseñando las medidas correctoras.

ACCION 4.1.1 Vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad en los procesos de selección, acceso y promoción de sus trabajadores y trabajadoras detectando posibles desigualdades y causas y diseñando las medidas correctoras.

Ello se completa también con las indicaciones que se realiza en la normativa onubense sobre los principios y la composición de las comisiones de selección del personal incluido en el Cuerpo de Docentes Universitarios, tal y

¹¹ Mejorar la presencia de la unidad de igualdad y realizar un estudio que diagnostique la situación en materia de género (PE010201); Elaboración de un plan de igualdad para la comunidad universitaria; puesta en marcha de acciones para favorecer la Igualdad (PE010202); Impulsar la paridad de género en los órganos de gestión/dirección de la universidad (PE010203); Impulsar la formación en género (EN010501) (<http://www.uhu.es/sacu/igualdad/?seccion=plan> : fecha de consulta 5 de Junio de 2015).

¹² http://www.uhu.es/sacu/igualdad/doc/plan_de_igualdad.pdf

¹³ Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas elaboradas por el gobierno; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género; Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (arts. 6.3 y 8.1) y RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

como manifiestan el artículo 2 del Reglamento para los Concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2004), los artículos 3.2. y 4.4. de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (Aprobada en Consejo de Gobierno de 25-02-2008; Corregida en Consejo de Gobierno de 21-10-2008):

“Artículo 2.

Principios generales. Los concursos objeto de la presente normativa se regirán por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como por el de publicidad”.

“Artículo 3. Comisiones.

2. La composición de las Comisiones de Selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, y de cuyos miembros un máximo de tres podrán ser profesores de la Universidad de Huelva”.

“Artículo 4. Procedimiento de los concursos de acceso.

2. En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. La Universidad de Huelva garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad”.

Este último artículo resulta también de aplicación cuando se trate del colectivo de personas con discapacidad, a lo que se añade una regulación específica de la Universidad de Huelva para el caso: **NORMATIVA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL** (Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de junio de 2008)¹⁴, en cuyo primer artículo ya se contienen mecanismos para evitar la exclusión del colectivo, en los términos siguientes:

Artículo 1. Compromisos de la Universidad de Huelva para la inclusión de las personas con discapacidad.

1. La Universidad de Huelva garantizará la igualdad de oportunidades de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario. La Universidad de Huelva promoverá la sensibilización y la formación en la discapacidad a fin de que la comunidad universitaria y la sociedad en general lleguen a compartir la responsabilidad de que cualquier persona con discapacidad pueda proseguir su desarrollo personal, académico y profesional, sean cuales fueren sus dificultades de partida.

De modo análogo al de la Unidad para la igualdad de Género, la Institución Onubense cuenta con una Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, integrado como el anterior, en el SACU¹⁵.

Toda la información contenida en este punto se ha incorporado convenientemente en el punto correspondiente de la Memoria.

- Debe corregirse el epígrafe “6.2.1. Personal necesario para el desarrollo de las Prácticas Externas”, porque el máster lo que tiene es un módulo/asignatura llamado “*Practicum*”.

Conforme a lo requerido, queda modificado el epígrafe indicado, sustituyéndose la expresión “Prácticas Externas” por la de *Practicum*.

- Debe constar el personal de administración y servicios que se va a dedicar específicamente al máster. La propuesta se limita a enumerar los recursos generales con que cuenta la Universidad y alude a un becario que desempeñará labores de apoyo.

¹⁴ <http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/doc/normativa.pdf>

¹⁵ <http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/>

Sobre ello aclaramos que, tal y como quedaba explicitado en el texto del punto 6.2. "Otros Recursos Humanos", todo el Personal de Administración y Servicios que se incluía en la Tabla adjunta se vincularía de uno u otro modo con el programa. Desde que en el marco de una reciente reorganización administrativa y académica de la Universidad de Huelva la competencia de gestión de los títulos de Máster (antes vinculada directamente a las Oficinas de Posgrado), se ha trasladado a los Centros, de modo análogo a la de las titulaciones de Grado, estos dependen para su funcionamiento del personal adscrito al Centro. Por lo tanto, todo este personal, cada uno en las funciones de su competencia (Gestión Académica, Gestión Económica, Matriculación, Expedición de Documentos y Certificaciones, Orientación al alumnado matriculado etc.) se dedicará en el tiempo y la forma requeridos para su oportuno desarrollo.

Con todo, para aclarar aún más el tema, se explicitará en el título de la Tabla mencionada que se trata de:

"OTROS RECURSOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES"

7. Recursos materiales y servicios

Modificaciones

- Deben especificarse los medios materiales y servicios que permiten garantizar el desarrollo de la enseñanza en la forma semipresencial que se ha establecido.

Tal y como ha sido indicado al comienzo para este punto no procede respuesta al no contemplarse la modalidad de estudios semipresencial.

- Deben aportarse los convenios con las instituciones externas comprometidas en la realización del "Practicum" y no sólo la relación de sus nombres.

Se aportan los convenios requeridos en el documento anexo correspondiente. Con respecto a ello, y tomando en consideración la capacidad máxima que admite el archivo adjunto en la aplicación telemática (2MB), debe entenderse la baja resolución del escaneado de los mismos, cuyo único objeto ha sido poder incluirlos en el apartado, tal y como había sido demandado en el Informe Provisional.

- Debe aportarse información sobre los recursos materiales y los servicios disponibles de los centros donde podrían realizar las prácticas.

A este respecto, todos los centros convenidos para la realización de las prácticas curriculares del programa garantizan que sus servicios e instalaciones son adecuados para ello. En este sentido, el propio Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva (Aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015), en su artículo 1 establece lo siguiente, sobre los requisitos de las entidades externas:

1. Las entidades colaboradoras que participen en el programa de prácticas externas de la Universidad de Huelva deberán cumplirlos siguientes requisitos:
 - a) Estar debidamente constituidas.
 - b) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
 - c) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

La necesidad de contar con los medios adecuados también se contiene en el artículo 21 sobre "Obligaciones de la Entidad Colaboradora",

Artículo 21. Obligaciones de la entidad colaboradora.

La Entidad Colaboradora tendrán las siguientes obligaciones:

9. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.

A partir de ello existe un compromiso por parte de las entidades mediante el que se garantiza este requerimiento, que, en caso de incumplimiento, podría llevar a la denuncia del convenio y a la no expedición, por parte de la Universidad de Huelva, del correspondiente documento acreditativo que reconoce la colaboración efectiva entre ambas según establece el artículo 20.1 del citado Reglamento, referente a los Derechos de la Entidad

Colaboradora.

Para el caso del programa en Patrimonio Histórico y Cultural, buena parte de las entidades colaboradoras previstas ya han venido desempeñando este papel para el programa de Patrimonio Histórico y Natural, por lo que ya ha quedado más que probada su adecuación en este punto.

Así, por ejemplo, los Archivos, caso del Municipal de Huelva o de Moguer, ofrecen las instalaciones adecuadas para el tratamiento de la documentación que pueda ser objeto de análisis por parte del alumnado, de cara a su consulta, catalogación, etc.; los Ayuntamientos, como el de Aroche o Punta Umbría, igualmente están dotados de espacios adecuados para la incorporación del alumnado en prácticas, en cada uno de los ámbitos que pudieran ser de interés. También disponen de los servicios adecuados para que los alumnos desempeñen su actividad en instituciones como la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, promovida por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, o el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dependiente de la Junta de Andalucía y con su sede central en la Cartuja, en el antiguo monasterio de Santa María de las Cuevas.

Otros casos más específicos, caso del Campo Arqueológico de Mértola (Portugal), ofrece una completa red de equipamiento para el desempeño de actividades de campo y de instalaciones para las actividades de laboratorio/gabinete (de Antropología Física, Cerámica, Biblioteca, etc.). Éste es también el caso del Instituto Arqueológico Alemán, que tanto en su sede en Madrid, como en las actividades de campo que pueda desempeñar en cada momento dispone de los fondos y servicios necesarios para la óptima atención del alumnado en prácticas. Con todo, todas estas instituciones ofrecen información complementaria sobre su funcionamiento (instalaciones, servicios, espacios, etc.) a través de sus páginas web oficiales, que ya han sido incluidas como información complementaria en el apartado correspondiente de la memoria.

- Debe hacerse constar “los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización”.

El organigrama del equipo de gobierno del Centro responsable del título, esto es, la Facultad de Humanidades, contempla entre otros, un Vicedecanato encargado de velar por la óptima calidad de las instalaciones y servicios bajo su gestión directa. En el momento de presentar esta memoria, esta responsabilidad está asumida por el Vicedecanato de Posgrado, Extensión Universitaria e Infraestructura, encargado de la detección de posibles necesidades y puesta en marcha de las adecuadas medidas para solventarlas, y que pueden depender de la acción directa del propio centro, en función del presupuesto existente y el coste de las mismas o del Vicerrectorado correspondiente en la materia. En este último sentido la Universidad de Huelva dispone de una Carta de Servicios para el Servicio de Infraestructura de la Universidad, nacido con el propósito de facilitar a la comunidad universitaria los medios de infraestructuras necesarios para el correcto desarrollo de su actividad docente, investigadora y de administración y servicios.

Su Misión es la realización del mantenimiento del medio físico de la Universidad, la adaptación, planificación y adecuación de los edificios a los usos requeridos dentro de unas líneas generales que marcan las normativas de obligado cumplimiento y el avance de las nuevas tecnologías. Así los mecanismos de revisión que son requeridos en el Informe sobre las instalaciones y servicios de la institución onubense, quedan establecidos en el punto 2 de su Carta de Servicios (<http://www.uhu.es/servicio.infraestructura/MejoraCalidad/CartadeServicios.htm>), que indican lo siguiente:

2. Servicios.**2.1. Relación de servicios que presta.**

El Servicio de Infraestructura realiza los siguientes servicios:

- 1.º Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones utilizadas por los/as usuarios/as, mediante programas de mantenimiento preventivo.
- 2.º Asegurar que las obras que requiere la Universidad, se desarrollen de acuerdo con el plazo, calidad e importe contratado.
- 3.º Reparar cualquier defecto o avería que se presente en la edificación e instalaciones, utilizadas por la Universidad.
- 4.º Supervisar las actuaciones de empresas externas, controlando su intervención para garantizar la seguridad y niveles de calidad exigibles, procurando no interferir en el normal desarrollo de la actividad universitaria.
- 5.º Informar y asesorar a los/as usuarios/as, sobre las actuaciones, indicando desde el punto de vista técnico su viabilidad, evaluando las dificultades de su mantenimiento y elaborando para ello los documentos técnicos que se requieran.

6.º Elaborar y mantener actualizada la documentación gráfica, datos de espacios y usos, de todas las instalaciones, para disposición de los miembros de la comunidad universitaria.

7.º Atender las peticiones de equipamiento de los espacios universitarios realizadas por los/as usuarios/as.

Para el caso de las entidades colaboradoras, el mecanismo principal de revisión se contiene en la Memoria que elaboran los alumnos al final de su realización, así como en las encuestas de satisfacción del alumnado, en las que éste puede manifestarse sobre el equipamiento, instalaciones y espacios disponibles para la realización de sus prácticas. Del mismo modo, los tutores internos, han de asegurarse de que todo ello es adecuado, durante el seguimiento que realizan en paralelo al de la propia actividad del alumnado. Finalmente, y como ya se refería en un punto anterior, no puede olvidarse que es obligación de las entidades colaboradoras "Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas" (Art.21.9 del *Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Huelva (Aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)*).

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Modificaciones

- Se debe incluir el reglamento y las funciones de los distintos responsables del SGC del Título.
- Se debe incluir la descripción de los procedimientos y mecanismos del sistema de garantía de calidad, ya que únicamente se hace referencia al objeto del mismo. El enlace que se incluye y en el que se describirían los procedimientos no funciona <https://garantia.calidad.uhu.es>.
- Se debe incluir los procedimientos utilizados para analizar y revisar la información que se recoge para la mejora del título.
- Debe especificarse el procedimiento que la UHU usará par "el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados".
- Se debe hacer constar el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Para dar respuesta a todos los requerimientos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad remitimos a un nuevo enlace web facilitado desde la Unidad para la Calidad de la Universidad, a partir del cual puede obtenerse toda la información al efecto: http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/

§§§§§§§§

2.- JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Antes de entrar en los distintos apartados de la Memoria, el equipo de redacción de la misma hace constar que, para su elaboración se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Conocimiento, a través de su agencia de evaluación (DEVA), y concretadas en el Informe Provisional de fecha 01/06/2015, cuyas alegaciones y/o comentarios ya han sido detallados en el apartado inmediatamente anterior de este documento y que han sido igualmente incorporados a cada uno de los diferentes puntos de la Memoria afectados por los requerimientos y/o recomendaciones del mencionado informe.

- *Objetivos generales del título y adecuación con los objetivos estratégicos de la Universidad de Huelva*

INTRODUCCIÓN

La propuesta que se presenta en esta Memoria, relativa a la implantación de un Título Oficial de **“Máster en Patrimonio Histórico y Cultural”** en la Universidad de Huelva, constituye una apuesta de indudable atractivo y significación para la Institución, el colectivo universitario en general e igualmente el tejido socio económico onubense y por ende andaluz, tal y como se argumentará en las líneas que siguen a continuación. Dicha propuesta no puede considerarse absolutamente novedosa entre la oferta académica de la onubense, habida cuenta de que parte de un referente de primer orden como ha sido hasta el momento presente la formación de Posgrado, en sus diferentes vertientes y conforme a las diferentes normativas en vigor (Programa de Doctorado con Mención de Calidad, Programa de Posgrado, Máster Oficial Verificado), en Patrimonio Histórico y Natural, y que sin solución de continuidad ha sido impartida durante veinte años.

El tema central en torno al que se organiza esta propuesta, **El Patrimonio Histórico y Cultural**, es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una colectividad. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras. En consecuencia, su protección, conservación, acrecentamiento, investigación y difusión pertenecen a las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos, a través de mandatos que cristalizan en políticas adecuadas en orden a su protección y fomento (arts. 45 y 46 de la Constitución Española o art. 10.3.3., de la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007); pero no sólo incumben a las administraciones públicas estas acciones sino que se reconoce cada vez más el papel del ciudadano común como corresponsable en las mismas, tal y como se refleja por ejemplo en los arts. 33 o 36.f del Estatuto Andaluz. Estos mandatos responden a la consagración de los llamados derechos de tercera generación, basados en la solidaridad y la protección de intereses y valores supraindividuales, sean colectivos o difusos. Tales derechos se proyectan sobre bienes que no están específicamente atribuidos a sujetos determinados, pero que la sociedad siente como propios. Así sucede con el medio ambiente y la cultura y los bienes en que éstos se plasman, pues son bienes de disfrute público, aún cuando su titularidad pueda ser estatal o privada.

Sin embargo, aún hoy se percibe un escaso reconocimiento social de estas realidades y derechos. Que se afirme una identidad nacional con Monumentos Históricos destacados (Giralda, Montserrat, Altamira o el Museo Guggenheim), es algo que nadie cuestiona. Lo sorprendente es lo poco que se ha reflexionado sobre por qué los rendimos culto y su función social, sobre todo cuando otros países (p.e., Francia, desde 1913) han considerado la evolución del concepto y la preservación del Patrimonio como uno de los desarrollos sociales y culturales más importantes de los últimos dos siglos. Independientemente de que uno de los problemas principales relativos al patrimonio es el de su vulnerabilidad ante acciones agresivas, a pesar de la existencia de un marco jurídico que en teoría debe asegurar y garantizar su preservación, existe otro, aún más acusado y derivado de las exigencias actuales de especialización investigadora, cual es la ausencia de una visión global del Patrimonio: cada investigador suele centrarse en su campo específico, si bien siempre se recurre al tópico afirmando que trabajar sobre el Patrimonio es una labor “pluridisciplinar”.

Por lo tanto, partiendo de estas premisas iniciales, y de acuerdo con el marco europeo y español de Educación Superior, especialmente el RD 1393/2007 y el RD 861/2010, el objetivo global del Máster es la especialización de los alumnos en las materias que conforman el título, y vinculadas al Patrimonio Histórico y Cultural, en sus facetas investigadora y profesional, con lo que se exponen a continuación los objetivos Generales que se pretende obtener mediante el programa y que posteriormente serán ampliados en los puntos 3 y 5 de esta memoria, relativos a las Competencias y la Planificación de las Enseñanzas respectivamente.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Ofrecer al alumno la posibilidad de seguir una línea de estudio e investigación interdisciplinar en el ámbito del patrimonio histórico y cultural. Dicho enfoque se presenta abierto a titulados procedentes de un amplio abanico de titulaciones, gran parte de ellas existentes en la UHU (Grados en Historia, Humanidades, Gestión Cultural, Turismo, etc., además de los licenciados/diplomados en dichas titulaciones) y en las universidades de su entorno (Pablo de Olavide, Sevilla, Cádiz), que estén interesados en orientar sus conocimientos en esa dirección. Para ello el Programa ofrece una amplia variedad de asignaturas que, dentro del concepto de

Patrimonio Histórico ampliado en la actualidad al de Cultural, representan distintos modelos de aplicación del principio general de interdisciplinariedad, ofertándose al mismo tiempo módulos de carácter fundamental y técnico-metodológico sobre técnicas de investigación en el ámbito del Patrimonio. El alumno puede elegir seguir un perfil de investigación propio que podrá continuar, más allá del contenido concreto del periodo de docencia, en las diferentes líneas de investigación ofertadas por el programa. Todo ello cristaliza en poder ofrecer una formación multidisciplinar y de carácter transversal, que favorezca la riqueza de perspectivas y la consideración integradora del patrimonio y de los estudios sobre éste;

- b) Abarcar, desde el mencionado enfoque interdisciplinar, todos los aspectos constitutivos del concepto de Patrimonio Histórico y Cultural, desde los estrictamente teóricos a los de orden metodológico y práctico. En ese sentido, el Programa toma como punto de partida la actual legislación del Patrimonio Histórico y Cultural, a escala nacional y autonómica, intentando al mismo tiempo establecer propuestas de desarrollo y modificación de la misma de acuerdo con las indicaciones de la UNESCO;
- c) Formar técnicos y especialistas cualificados conforme a las exigencias de las administraciones públicas en el análisis del patrimonio, es decir, profesionales que estudien e investiguen, contextualicen, clasifiquen, conserven, pongan en valor, sensibilicen y conciencien de la importancia del patrimonio histórico-cultural a la población y difundan el conocimiento sobre los bienes patrimoniales;
- d) Llevar a cabo la valoración del Patrimonio Histórico y Cultural, para estimar el grado de protección necesario para los numerosos elementos constitutivos, así como analizar su aplicación en estrategias de desarrollo sostenible (p.e., geoturismo; arqueoturismo);
- e) Realizar una reflexión sobre el futuro de la diversidad cultural y las consecuencias negativas que su pérdida tendría sobre el patrimonio histórico y cultural característico de nuestro planeta. A partir de ello, Valorar las necesidades y problemas de la sociedad y las aportaciones (en términos de contribución efectiva) generadas desde los ámbitos histórico y patrimonial y aplicarlas en el contexto de su futuro investigador, académico y/o profesional;
- f) Determinar más específicamente el posible grado de protección aplicable a los elementos constitutivos del Patrimonio Histórico y Cultural, así como sus posibilidades de inserción dentro de planes de desarrollo sostenible que contemplen su entorno, incluso natural. Para ello se ayudará a diseñar y desarrollar estrategias para la inserción de este patrimonio cultural dentro del desarrollo sostenible de las zonas, y en especial en relación con sus posibilidades turístico-culturales y de captación de recursos dentro de los programas europeos (Programa HORIZONTE 2020);
- g) Obtener las habilidades necesarias para registrar, analizar e interpretar la información relevante de índole histórica y patrimonial, desarrollando las destrezas asociadas a la investigación de elementos patrimoniales;
- h) Preparar para una adecuada canalización de las aspiraciones y perspectivas sociales del Patrimonio desde posiciones crítico científicas, así como de los resultados obtenidos;

Del mismo modo que el programa se adapta a la sensibilidad patrimonial desarrollada desde los Organismos Europeos y Españoles, podemos afirmar que se adecua a **los Objetivos Estratégicos de la Universidad de Huelva**, tal y como venía haciendo el programa del que parte a lo largo de estos años. En este tiempo, se ha podido constatar dicha adecuación tanto en el propio ámbito de la docencia como en las relaciones con la sociedad y el compromiso con el medio ambiente. Por los contenidos temáticos del Programa, éste ha estado dando respuesta a una demanda social existente, tanto en la propia universidad como en relación con otras instituciones, universidades, empresas, fundaciones, asociaciones y organizaciones vinculadas y/o interesadas por el Patrimonio Histórico y Natural. Ahora y tal y como consta en el Plan Institucional de la Universidad de Huelva (2008-2011)¹⁶, puede observarse como se continúa con este principio. Así el Plan Institucional de la Onubense se redacta en relación con los propios contenidos de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre de 2003), que hace varias referencias a lo largo de su articulado a planificación estratégica y su aplicación en las universidades andaluzas. Así, ya en su exposición de motivos, se liga la planificación estratégica

¹⁶Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Huelva (2008-2011):
http://www.uhu.es/ude/Nuevo_PLAN ESTRATEGICO_publicacion.pdf

a la financiación de las Universidades y encontramos las siguientes referencias de indudable trascendencia para el caso que nos ocupa, caso del artículo 53, que especifica las prioridades o ejes sobre los que hacer pivotar cualquier planificación estratégica, entre las cuales se encuentra la difusión e internacionalización de la ciencia, la cultura, el arte y el patrimonio de Andalucía.

En el mismo documento se encuentran referencias importantes sobre la MISIÓN y la VISIÓN de la Institución que, en lo que afecta al tema central de esta propuesta, son indudablemente significativas, desde el momento en que ésta debe convertirse en un **referente educativo, investigador y cultural, que aporte beneficios al tejido socioeconómico y cultural de su entorno.** La Provincia de Huelva cuenta con un rico y variado Patrimonio Histórico y Cultural en el que la Universidad de Huelva desde su creación en 1993 ha estado ampliamente implicada. Este Patrimonio, objeto de investigación en las últimas décadas, ha dado un salto cualitativo en tanto que se ha superado esa primera fase de investigación para centrar una gran parte de los esfuerzos en la protección, conservación y puesta en valor del mismo. Todo ello ha conllevado que el Patrimonio Histórico y Cultural onubense se convierta en un interesante motor de desarrollo y generador de empleo, una dimensión del Patrimonio Histórico aún poco explotada. La sociedad onubense necesita potenciar esta actividad, pero asimismo precisa que se realice de la forma más adecuada hacia el entorno circundante, con las necesarias garantías de rigor científico y respeto por los Bienes Culturales y con pleno conocimiento de sus implicaciones jurídicas.

INTERÉS ACADÉMICO Y CIENTÍFICO:

El interés académico y científico de la propuesta se apoya en la indudable presencia y significación que tienen determinadas Áreas de Conocimiento vinculadas con la temática, para el conjunto de la producción científica de la institución así como en el grado de satisfacción del alumnado con la actividad del profesorado de lo cual dan buena muestra los resultados obtenidos en las encuestas realizadas.

En lo tocante a la **Arqueología**, junto con la **Prehistoria**, tras la evolución que experimentan a lo largo de todo el siglo XX, se encuentran hoy consolidadas como dos de las ciencias humanísticas más competitivas desde el punto de vista científico, y sin duda la que más salidas laborales ofrecen. Esta situación se hace particularmente evidente en el caso de las ciudades históricas, donde la Arqueología de Gestión ha pasado a formar parte fundamental e indisoluble de su entramado urbanístico, económico, social y cultural, convirtiéndose el patrimonio arqueológico en uno de sus principales y más rentables recursos. A pesar de ello, de forma generalizada se echa en falta la presencia en la tan activa Arqueología de Gestión de profesionales debidamente formados en el ámbito de la investigación, capaces de convertir en conocimiento histórico el tremendo caudal de datos generado por tal actividad. Como es lógico, la Universidad de Huelva no podía mantenerse al margen de esta dinámica, razón por la que desde principios de los años 90 sostiene un ambicioso programa de trabajos estructurado en numerosos proyectos que avalan diversas convocatorias -regionales, nacionales e internacionales-, concebidos como investigación aplicada capaz de ofrecer respuestas a las demandas sociales y, por lo tanto, comprometida con la formación de profesionales y la proyección de sus resultados tanto a nivel científico como divulgativo.

En cuanto a la **Antropología** en España, inicia su aproximación al patrimonio sobre la base de dos argumentos: la incorporación del concepto de cultura en el escenario de la patrimonialización (a partir de la generalización de la idea de "bienes culturales" por la Comisión Franceschini), y la introducción de una modalidad de patrimonio –el patrimonio etnológico/etnográfico– en el corpus legislativo. Las aportaciones de la Antropología a la teoría del patrimonio han sido y están siendo significativas, e inciden en la necesidad de una redefinición del patrimonio más acorde con las nuevas demandas sociales. Desde la Universidad de Huelva se ha trabajado tanto en la teorización del patrimonio cultural, y más concretamente en el etnológico, como en los procesos de documentación, intervención y puesta en valor del patrimonio, bien a través de proyectos desarrollados por los propios investigadores, o bien por los grupos de investigación, y por estudios específicos y tesis doctorales, apostando además por una mayor oferta formativa que promueva la profesionalización en patrimonio.

Por su parte, la **Historia del Arte** ha jugado un papel fundamental en el proceso de definición de la cultura patrimonial de nuestro tiempo. Desde el estudio idealista y normativo del arte clásico y la inexcusable primera labor de identificación, catalogación e inventario de obras de arte en los inicios de la disciplina, la aportación del concepto de monumento nacional y su culto decimonónico a la actual amplitud de fenómenos que hoy forman

parte del ámbito de estudio del historiador del arte, el devenir de la Historia del Arte corre en paralelo al de la propia Tutela del Patrimonio, en tanto que disciplinas autónomas aunque en permanente diálogo e intercambio.

Paralelamente un abordaje integral y transversal del Patrimonio Histórico Cultural precisa incorporar un corpus de análisis que incluya su teorización y gestión, para lo cual resulta fundamental la **perspectiva jurídica** en el mismo. La consagración constitucional de un Estado social, como es el caso español, incluye, entre otras tareas, la de garantizar el derecho de acceso a la cultura así como la conservación y la promoción del enriquecimiento del Patrimonio Histórico, lo cual ha supuesto un aldabonazo que ha desencadenado un intenso programa normativo y de gestión desarrollado por los poderes públicos desde la reinstauración de la democracia: la investigación jurídica no puede limitarse a resolver los problemas interpretativos y antinomias que plantea un ordenamiento complejo sino que, además, ha de ser capaz de proponer nuevas herramientas e instrumentos que aseguren con mayor eficacia la conservación y promoción del Patrimonio Histórico, instrumentos que, a su vez, sean sensibles a los cambios experimentados por la concepción del propio objeto de tutela y sus posibilidades de difusión y comunicación.

Un aspecto a valorar en esta propuesta, por lo novedoso de su aporte, está en la inclusión del **Patrimonio Industrial** como conjunto de bienes que merecen idéntica consideración y tratamiento al que se otorgan a otros bienes tradicionalmente considerados como “histórico-artísticos” o más recientemente bajo la denominación de “histórico-culturales”. Así y según se deriva del propio Plan Nacional de Patrimonio Industrial del Instituto del Patrimonio Cultural de España del año 2011¹⁷, *los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia española de los dos últimos siglos. Estos sistemas, conjuntos o elementos y factores que inciden en el hecho industrial, han desempeñado un importante papel en la evolución del territorio, ya sea urbano o rural, en la formación del carácter histórico y cultural de sus sitios, lugares y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital y cultural concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad. El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica que se manifiesta diferencialmente según la época, la fase de su desarrollo, los sectores de actividad y las áreas geoculturales en que se llevó a cabo el proceso de la industrialización.* Qué duda cabe que el patrimonio industrial está relacionado con los procesos de apropiación cultural que la sociedad establece con las huellas del pasado, en nuestro caso de la era industrial, mediante la conservación de sus testimonios materiales o inmateriales vinculados a la memoria del trabajo y del lugar. Además, debido a la diversidad de circunstancias que concurren en el hecho industrial, hemos de resaltar que en torno a su patrimonio se puede producir la reconciliación, en la tradicional división de la cultura española, entre los campos de las ciencias y las humanidades gracias a la necesaria interdisciplinariedad que requiere su estudio.

Entendemos que la novedad de su inclusión en nuestra propuesta radica en el hecho de equipar dicho patrimonio con el resto de los tradicionalmente considerados y no tener que ser abordado necesariamente en programas de máster relacionados exclusivamente con el patrimonio arquitectónico y/o construido¹⁸.

En relación con lo inmediatamente anterior y como complemento en esta transversalidad aludida anteriormente, resultan de gran utilidad la aplicación de las TIC's en el estudio, conservación y difusión del patrimonio histórico y cultural, a través por ejemplo, de las simulaciones virtuales que, actualmente, se han convertido en uno de los pilares fundamentales para los distintos campos científicos y profesionales desde los cuales se aborda este amplio, versátil y heterogéneo conjunto de manifestaciones producto de nuestra herencia histórica y cultural.

Todo ello adquiere aún mayor relevancia si constatamos la notable potenciación de la administración europea hacia el conocimiento y la puesta en valor del Patrimonio tal y como se observa, por ejemplo, a través de la celebración de Las Jornadas Europeas de Patrimonio (<http://www.mecd.gob.es/jornadas-europeas-patrimonio-2013/presentacion.html>), que desde fines de la década de los ochenta del pasado siglo se han convertido en un programa de sensibilización, con días de puertas abiertas, organizadas por iniciativa del Consejo de Europa en colaboración con la Unión Europea, y que se celebran durante el mes de septiembre en toda Europa. Todo ello se vincula igualmente con el papel que la Cultura en general ha adquirido en el ámbito europeo, hasta el punto de considerarla uno de los mayores sectores productivos actuales con una amplia proyección de futuro, tal y como se

¹⁷ http://ipce.mcu.es/pdfs/PN_PATRIMONIO_INDUSTRIAL.pdf (Fecha de consulta 16 de Diciembre de 2014).

¹⁸ Caso del Máster Universitario en Patrimonio Arquitectónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<http://www.upct.es/estudios/master/2001/>; Fecha de consulta 16 de Diciembre de 2014).

desprende de la propia Agenda Europea para la Cultura (http://ec.europa.eu/culture/our-policy-development/european-agenda-for-culture_en.htm), entre cuyas iniciativas y programas podemos destacar las recogidas en las Conclusions of the Council on the Workplan for Culture 2011-2014¹⁹, donde se establecen una serie de Prioridades de trabajo, entre las cuales se refleja una “Prioridad D: Patrimonio cultural, incluida la movilidad de las colecciones”²⁰. Como prolongación de lo anterior, en la actualidad, el Patrimonio Cultural, constituye una de las líneas prioritarias de Investigación auspiciadas desde la Unión Europea dentro del **Programa Horizonte 2020**²¹.

- *Justificación de la orientación del título (profesional o de investigación)*

A partir de lo expresado anteriormente, el máster se concibe con una orientación mixta, profesional e investigadora. Los módulos de docencia (que comportan teoría y práctica, con salidas de campo, prácticas en aula y laboratorio, etc.) se han concebido como un primer nivel de Formación Académica Avanzada, alcanzándose una Especialización en el ámbito profesional o investigador en un segundo nivel, que es adquirido por el alumno en función de su desarrollo curricular en relación con la realización del *Practicum* (en caso oportuno) y de la propia orientación de su Trabajo Fin de Máster. Para el primer caso, dicha orientación viene determinada por el lugar de realización de las prácticas en función de los convenios existentes para ello, bien en instituciones de carácter más profesional (administración pública o empresas privadas) o bien más ligadas al ámbito investigador (la propia universidad, institutos o centros de investigación). Para el segundo caso, el del Trabajo Fin de Máster, igualmente, y en función del perfil del alumno, puede desarrollarse una temática comprendida dentro de lo que se entendería como “Investigación Básica” o bien como “Investigación aplicada”. En ambos casos ello está justificado merced a las posibilidades que la formación en patrimonio ofrece desde el punto de vista de la demanda de profesionales en este campo desde instituciones públicas y privadas (Administraciones, Empresas, Fundaciones Culturales, etc) e igualmente desde la propia vertiente que ofrece la investigación en el ámbito patrimonial y sus múltiples proyecciones y campos de actuación. Así, la aplicación científico/investigadora y la proyección profesional, creemos que están fuera de toda duda toda vez que, tal y como se ha comentado, la cultura en general, y el patrimonio en particular, conforman uno de los pilares fundamentales para la sociedad europea y española, tanto en su papel de apoyo en la generación de identidad/es colectiva/s como en el de potenciador de recursos económicos en cualquiera de sus manifestaciones.

- *Conexión con los estudios de Grado y Doctorado (justificar la coherencia con otros títulos existentes)*

Entendemos que desde el punto de vista de la coherencia de la propuesta con el marco académico de la Institución Onubense, ésta es más que evidente por los siguientes motivos:

- El Máster trata de especializar conocimientos en Materia de Patrimonio Histórico y Cultural para un amplio abanico de diplomados, licenciados y sobre todo graduados, constituyendo una salida natural para los egresados de los Grados de Historia, Humanidades, Gestión Cultural y Turismo (todas ellas implantadas en la UHU), Historia del Arte y Antropología.
- Igualmente, y no menos importante, cursar el programa permite el acceso al Programa de Doctorado Interuniversitario “DOCTORADO EN PATRIMONIO”, ofertado por las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén y VERIFICADO recientemente, que cuenta con una Línea Específica denominada PATRIMONIO

¹⁹ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre el plan de trabajo en materia de cultura (2011-2014) (2010/C 325/01). Diario Oficial de la Unión Europea. Versión en Español: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:325:0001:0009:ES:PDF>

²⁰ Entre cuyas temáticas se incluyen actuaciones de indudable importancia como la Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, el Análisis de los sistemas de valoración de las obras de arte, la Introducción del Sello de Patrimonio Europeo o la Continuación de la digitalización del patrimonio cultural, incluido el patrimonio cinematográfico. A esta prioridad se unen otras centradas en otros ámbitos igualmente importantes de la cultura, casos de las Industrias culturales y creativas (Prioridad B) o la Diversidad cultural, diálogo intercultural y cultura accesible e integradora (Prioridad A).

²¹ Dicho programa contempla dentro del **Pilar III**, Reto Social 5, denominado Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas, **el Patrimonio Cultural, como Línea de Actividad 5.6.**; de modo paralelo el Reto Social 6, Europa en un mundo cambiante: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas, incluye como **Línea de Actuación, la nº 3.** Sociedades reflexivas, entre cuyas actividades las primeras son **a) el estudio del patrimonio**, la memoria, la identidad, la integración y la interacción y traducción culturales de Europa (colecciones, archivos y museos culturales y científicos); y b) la investigación de la historia, la literatura, el arte, la filosofía y las religiones de los países y regiones de Europa, todo ello con el objetivo fundamental de contribuir a la comprensión de la base intelectual de Europa: su historia y las diversas influencias europeas y extra-europeas, como inspiración para nuestra vida actual.

HISTÓRICO Y CULTURAL, coincidente por tanto, con el título del Máster.

- *Previsión de la demanda (si la propuesta proviene de una experiencia previa -máster oficial, máster propio, doctorado, etc.- conviene aportar datos concretos como número de estudiantes, inserción profesional, etc., y justificar su conversión en un nuevo máster oficial*

Como ya se ha comentado, el programa en Patrimonio Histórico y Natural, pilar sobre el que se crea esta propuesta, cuenta con una amplia trayectoria que hunde sus orígenes en los primeros programas de Doctorado ofertados por la Universidad de Huelva durante el curso 1994/1995 conforme a la Normativa que en el momento regulaba los estudios de Posgrado/Doctorado. Tras la experiencia de los cursos académicos impartidos, se observa que los objetivos generales propuestos en su momento estaban adecuadamente diseñados en función de las competencias genéricas y específicas conforme a los perfiles académico, investigador, profesional o mixto. Igualmente, dichos objetivos se han alcanzado adecuadamente, tal y como muestran el número y el variado perfil de los matriculados (procedentes de un amplio abanico de titulaciones, tanto de la Universidad de Huelva como de las universidades de su entorno, e incluso de universidades portuguesas y exteriores a la Comunidad Autónoma Andaluza), el éxito curricular y profesional de los egresados hasta el momento, la valoración que han realizado los alumnos y que puede consultarse a través de los informes realizados desde la Unidad para la Calidad de la Universidad²², y la demanda existente.

Entendemos que la renovada oferta del programa que se plantea ahora responde, además de a la propia coyuntura emanada de las disposiciones de la ANECA en cuanto a Verificación de Programas verificados mediante procedimiento abreviado, vía para los programas de Doctorado con Mención de Calidad, a las demandas y sugerencias expresadas por el colectivo del alumnado a lo largo de estos años y que en última instancia recomiendan la conversión de éste en un nuevo programa. A todo ello se unen los motivos que se explicitan a continuación:

- La baja matriculación de los alumnos de la Especialidad en Patrimonio Natural, que ha hecho difícil mantener la oferta de créditos en este ámbito;
- La imposibilidad de mantener un máster con una oferta amplia de créditos que debido al diferente peso entre las dos especialidades contempladas (Histórico/Natural) ha provocado un notable desequilibrio entre ambas;
- La demanda por parte del alumnado de una mayor carga de créditos relativos a teoría y fundamentos del patrimonio ha recomendado la introducción de nuevas asignaturas y el retoque de otras, cuestión imposible con el formato anterior, ya que resultaba ineludible el recorte de créditos;
- Paralelamente, la ampliación de la valoración tanto jurídica, como académica e investigadora, hacia elementos patrimoniales que, hasta muy recientemente, no disfrutaban de tal consideración, caso especialmente relevante del Patrimonio Industrial, ha recomendado su inclusión dentro de la nueva oferta académica del programa, ampliándose con ello el propio tratamiento cronológico y no sólo temático de los bienes patrimoniales objeto de estudio;
- Las políticas europeas, tal y como se ha comentado en líneas anteriores se muestran muy proclives en el desarrollo de acciones relacionadas con el patrimonio histórico y cultural, como vía de fomento de la identidad europea y de los estados miembros; del mismo modo y en el caso concreto de la Universidad de Huelva a ello se une la creación de una titulación de Grado en Gestión Cultural, que obviamente potencia la existencia de una especialización en Posgrado en materia de Patrimonio Histórico y Cultural.
- Finalmente, la creación del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico y Cultural (CIPHC) en la Universidad de Huelva hace más coherente la existencia de un máster específico sólo en Patrimonio Histórico y Cultural, en consonancia con los objetivos del mismo.

Con todo, la previsión de demanda de este nuevo título viene avalada por los años que se ha mantenido sin solución de continuidad, y cuyos datos de matriculación han estado en torno a 25 alumnos, salvo años puntuales en que la cifra ha bajado, especialmente debido a la coyuntura económica; a ello se une la proyección que la

²² http://www.uhu.es/unidad_calidad/enc_opi_alu/postgrados/ifmasteres/if_masteres.htm

titulación de Grado en Historia ofrece a partir de la finalización del curso 2013-2014, tras la titulación de la primera cohorte de egresados y cuya matrícula de inicio se situó en 62 alumnos, una parte de los cuales ha mostrado su interés en la continuación de estudios de posgrado en este ámbito. De igual modo, existe una indudable cantera de potenciales alumnos a partir de los grados de Humanidades, y especialmente, Gestión Cultural, cuya primera cohorte de egresados será efectiva al finalizar el curso 2015-2016. Junto a estas titulaciones de Grado, hay que destacar los licenciados en Historia y Humanidades, y cuya salida natural de cara a su especialización se vincula con el programa, a los que hay que sumar Diplomados/Graduados en Maestro y Turismo que en un porcentaje valorable se decantan por esta formación. Ofrecemos a continuación los datos relativos a los matriculados en el programa para los últimos cursos académicos:

Curso	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Mat. PHN	20	28	31	17	15	24	22

Cuadro con indicación de los alumnos matriculados en el programa durante los últimos siete cursos académicos.

- *Relación de la propuesta con el entorno socioeconómico y productivo del entorno (mercado laboral, situación de la I+D+i en el sector académico y profesional)*

El **interés y relevancia académica-científica-profesional** de este Programa de Máster en Patrimonio Histórico y Cultural no se circunscribe al análisis científico y evaluador de un área o yacimiento, monumento, actividad etnológica, etc, dentro del patrimonio de una región, sino que incide directamente en diferentes colectivos profesionales y ámbitos disciplinares. Consideramos el patrimonio como referente clave en la formación de los ciudadanos, tanto por su contribución a la conformación de la identidad cultural como por su valor para el conocimiento de la complejidad de las sociedades actuales. Por ello, **entendemos fundamental una formación patrimonial, a nivel de Máster**, que conlleve la elaboración de una síntesis interpretativa teórica y el desarrollo de investigaciones ligadas a la práctica, con la finalidad de contribuir a la mejora del mismo. Todo ello, justifica, el tratamiento conjunto que en este programa quiere darse al Patrimonio Histórico y Cultural, desde la perspectiva de la Investigación, Protección y Comunicación. Por tanto, el Programa que se presenta se sustenta en una serie de pilares tanto de índole académica como los referidos a las características específicas de la UHU:

A. La necesidad de formar especialistas en patrimonio en general, reforzando una de sus principales vertientes: la histórica-cultural. La proliferación de los Bienes de Interés Cultural no sólo está generando unas amplias expectativas como yacimientos de empleo en el ámbito de la gestión, protección y conservación, sino que además está demandando especialistas en la investigación, perfil que se obtiene de forma idónea a través los contenidos del programa y especialmente mediante la realización del Trabajo Fin de Máster, condición sine qua non para la obtención del correspondiente título.

B. Rentabilizar las líneas de investigación del profesorado es otra de las razones que justifican el desarrollo de este programa y que se vinculan directamente con el **Centro de Investigación en Patrimonio Histórico Cultural**²³, al que ya se ha hecho referencia, y con ello, de la oportunidad de la formación en estudios patrimoniales. Así, este centro incluye a siete Grupos de investigación de las Áreas de Prehistoria, Arqueología, Historia del Arte, Antropología, Didáctica de las Ciencias Sociales y Derecho Administrativo, reforzado por la presencia de profesionales de la arquitectura, que lo dotan de un carácter multidisciplinar al abarcar una gran parte del abanico de campos del Patrimonio Histórico y Cultural. A alguno de estos Grupos se vincula la mayor parte del profesorado que impartiría su docencia en este programa. Del mismo modo, la Universidad de Huelva está adscrita al **Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Natural y Cultural -CEI-PATRIMONIO-**²⁴, formando parte de la red de

²³ http://www.uhu.es/vic.investigacion/mem_2011/centros/cicph.pdf

²⁴ Proyecto nacido de la unión estratégica de ocho universidades andaluzas cuyos contenidos docentes y líneas de investigación están estrechamente vinculados a materias relacionadas con el Patrimonio Cultural y Natural. Son las Universidades de Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Granada (UGR), Huelva (UHU), internacional de Andalucía (UNIA), Jaén (UJA), Málaga (UMA) y Sevilla (US), todas ellas ubicadas en un territorio con un extenso y rico patrimonio tanto cultural como natural que ha contribuido a la

Expertos en Patrimonio Cultural y Natural varios de los profesores que conforman el cuerpo docente del programa de máster que se presenta²⁵.

Partiendo pues de estas consideraciones previas, se oferta una **formación especializada, a la vez que versátil** relacionada con los siguientes campos académicos y profesionales:

- ✚ Investigación patrimonio-cultural e histórico-artística básica y aplicada;
- ✚ Profesionales del mundo de la gestión patrimonial en Instituciones y Empresas;
- ✚ Técnicos y gestores de servicios culturales a nivel autonómico y local;
- ✚ Guías y divulgadores del patrimonio cultural

C. Por otra parte, no pueden obviarse las características que presenta la UHU: una universidad de tamaño medio/pequeño, que se va consolidando paulatinamente, y que concentra recursos en los principios de calidad y coherencia que deben presidir la educación universitaria y para lo cual la formación de calidad en posgrado resulta absolutamente fundamental.

Así pues, en lo que se refiere **al contexto productivo, del entorno**, ciertamente, existe una evidente demanda en el mercado de trabajo de especialistas profesionales en Patrimonio. Paralelamente, la Unión Europea ha identificado al Patrimonio Cultural como uno de los yacimientos de empleo de mayor proyección, dándose la condición añadida de que este empleo es altamente especializado por una parte, mientras que por otra ayuda a la recuperación de oficios artesanales perdidos o en vías de desaparición. Si el “sector patrimonial” crece, se generaran nuevas empresas de servicios especializados para cubrir esa Demanda. De esta manera, esas necesidades ayudarán a generar un nuevo mercado de trabajo que puede absorber parte de la gran cantidad de universitarios licenciados que salen anualmente de las facultades y que se han preparado no sólo para la docencia sino para trabajar en otros ámbitos como museos, centros de investigación, centros de documentación o instituciones para la difusión del Patrimonio Histórico y Cultural. En cuanto a la conexión con el entorno inmediato, junto a la docencia y a la investigación, la extensión y promoción de la cultura y las relaciones entre la comunidad universitaria y la sociedad es una tercera vertiente fundamental de los objetivos de la Universidad, entendida hoy bajo el concepto genérico de **“Transferencia del Conocimiento”**. Como institución al servicio de la sociedad, la Universidad de Huelva debe convertirse en el instrumento más eficaz de transformación y progreso social, mostrándose particularmente sensible a las demandas y necesidades de la propia comunidad universitaria y de su entorno social, impulsando las actividades que mejoren la posición de nuestros universitarios en la sociedad, y encauzando la actualización de los conocimientos que se imparten en nuestras aulas. Concretamente y para el caso que nos ocupa, resulta indudable que el fomento de la cultura y del respeto y concienciación patrimonial a la sociedad en su conjunto resulta una de las principales aportaciones que desde el punto de vista académico y científico pueden revertirse desde la institución universitaria.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

- *Incluir una relación de referentes externos (planes de estudio de otras universidades, explicar en qué aspectos (competencias, contenidos, actividades formativas, etc.) converge el plan de estudios propuesto con los referentes consultados.*

Esta titulación que se pretende implantar próximamente no resulta completamente ajena en el panorama de planes de estudio que actualmente se oferta en el marco español, dado que, de uno u otro modo, el PATRIMONIO sirve de base en torno a la cual giran programas variados²⁶.

De modo general, todos los referentes que se incluyen en este punto, tanto nacionales como internacionales,

experiencia y capacidad formativa e investigadora que acumulan, y que otorga potencialidad y viabilidad a este proyecto.

http://www.uhu.es/vic.investigacion/portal_ceis/index.html

²⁵ http://www.ceipatrimonio.es/2011/images/stories/pdf/miembros_de_la_red.pdf;

http://www.ceipatrimonio.es/2011/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=19&lang=es#miembros

²⁶ [HTTP://SRV.ANECA.ES/LISTADO/TITULOS/BUSQUEDA-TITULACIONES](http://srv.aneca.es/LISTADO/TITULOS/BUSQUEDA-TITULACIONES)

tienen una relación evidente con el que se propone a través de su propia denominación y objeto de estudio: el **Patrimonio Histórico y Cultural**. Es por ello que también se ha aludido anteriormente al hecho de que la propuesta que presentamos no resulta completamente ajena en el marco de los estudios de máster a todos los niveles, autonómico, nacional e internacional. No obstante, sí hemos entendido y así lo manifestamos, que la novedad radica en la versatilidad del enfoque multidisciplinar sobre el patrimonio histórico cultural que ofrecemos al alumnado, dadas las diferentes áreas disciplinares que participan en su programa de estudios (Prehistoria, Arqueología, Antropología, Historia del Arte, Didácticas de las Ciencias Sociales), la orientación tanto investigadora como profesional, y en última instancia el tratamiento global e integral que se hace del objeto último de estudio, al abordarse de alguno u otro modo los cuatro pilares que sustentan la CADENA DE VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y SU GESTIÓN en el contexto actual:

- (Re) Conocimiento/Investigación
- Protección
- Conservación
- Difusión

A partir de estas consideraciones, los referentes incluidos, en los cuadros- resumen a nivel nacional e internacional, se relacionan con el que se propone, bien de modo global, o bien dado que su objeto último de estudio se centra en alguno de los aspectos que se incluyen en nuestra propuesta.

Así, hay másteres que se centran especialmente en cuestiones de **Gestión**, como por ejemplo los siguientes:

- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad de Zaragoza);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad Ramón Llull);
- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión (Universidad de las Illes Balears);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (Universidad de Santiago de Compostela);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología (Universidad de Barcelona);
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona);
- Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión (Universidad de Castilla-La Mancha);
- Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (Universidad de Murcia);
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural en el ámbito Local (Universidad de Girona);
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona);
- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: identificación, análisis y gestión (Universitat de València - Estudi Generali-).

Sobre tipos patrimoniales concretos, caso del Artístico, del Arqueológico, del Urbano e incluso del Literario/Lingüístico y del Musical, podemos encontrar diferentes propuestas:

- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico (Universidad Complutense de Madrid)
- Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona)
- Patrimonio Histórico-arqueológico (Universidad de Cádiz)
- Máster Universitario en Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio (Universidad de Alicante)
- Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular – Agepipe (Universidad de Alcalá);
- Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio (Universidad Autónoma de Madrid)
- Máster Universitario en las Ciudades del Arco Atlántico. Patrimonio Cultural y Desarrollo Urbano (Universidad de Oviedo)
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español (Universidad de Málaga)
- Máster Universitario en Patrimonio Musical (Universidad Internacional de Andalucía)

Con todo, aquellos que tienen un carácter más similar al nuestro, y donde se refleja una vocación tendente a la relación de los dos conceptos fundamentales para el que presentamos, HISTORIA Y PATRIMONIO, son los que a continuación se relacionan:

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio (Universidad de Jaén);

- Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); (de gran similitud con el que actualmente está en vigor en la Universidad de Huelva y origen de la propuesta que ahora se presenta– Patrimonio Histórico y Natural-);
- Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico (Universidad de Murcia).
- Máster en Herencia Cultural (UC3M) (Universidad Carlos III de Madrid)

Para el ámbito internacional, es especialmente el caso francés el que mayores similitudes puede mostrar con la propuesta que presentamos, a partir de la combinación ya mencionada de Historia y Patrimonio, a la que se añaden en buena parte de los casos, los conceptos de “Valorisation et Gestion”. Así, entre estos destacamos a modo de ejemplos:

- Master Histoire, Territoires, Cultures - Spécialité Histoire et Patrimoine (UParis13 - UFR des Lettres des Sciences de l'Homme et des Sociétés)
- Master Histoire et gestion du patrimoine culturel (Université Paris 1-Panthéon Sorbonne- Histoire (UFR09) ;
- Master Histoire - Patrimoine, Valorisation du Patrimoine (Université de Rouen- U.F.R. Lettres et Sciences Humaines) ;
- Master Sciences Humaines et Sociales, mention Histoire, Histoire de l'Art, spécialité Valorisation et Médiation des Patrimoines, à finalité professionnelle (Université Paul Valéry-Montpellier 3-);
- Master Histoire, sp. Valorisation du Patrimoine Culturel et Développement Local (Université du Maine).

El caso británico ofrece también formación de posgrado en el ámbito histórico y patrimonial y de entre la oferta, nos han parecido interesantes los dos títulos que se refieren a continuación:

- Public History and Cultural Heritage (M.Phil.) (Trinity College Dublin)
- History and Heritage (MA) (Aberystwyth University)

A partir de lo inmediatamente anterior, los títulos que hemos entendido de mayor relevancia para la elaboración de esta propuesta pueden ser priorizados a partir de la visión y contenidos que ofertan para el tratamiento del Patrimonio Histórico y Cultural, desde una perspectiva global, integradora y multidisciplinar, que es la elegida para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Patrimonio Histórico y Cultural de la Universidad de Huelva.

Así, a nivel nacional, por ejemplo, pueden destacarse el *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio*, impartido en la Universidad de Jaén²⁷. En este sentido ha de destacarse que para el ámbito autonómico andaluz, esta propuesta es la única existente y focalizada para el sector más oriental de la Comunidad Autónoma, quedando algo vacío en ofertas de este tipo el ámbito más occidental, de ahí otra justificación más que añadir a las ya comentadas líneas atrás acerca de la oportunidad de ofertar este título de máster en Patrimonio Histórico y Natural en la Universidad de Huelva. Respecto a su programa de estudios, el máster ofertado en la UJA se articula en varios módulos siendo el primero, de carácter obligatorio, y en el que se incluyen asignaturas de contenidos fundamentales para la comprensión del Patrimonio Cultural en la actualidad (1. Fundamentos y valor social de la Cultura Occidental; 2. El patrimonio y su diversidad; 3. Modelos de Gestión patrimonial: Investigación y Documentación; 4. Modelos de Gestión patrimonial: Difusión y Tutela). Ello se completa con un segundo módulo de Historia dedicado al legado de la Antigüedad y otros dos módulos dedicados al Arte y a la Geografía.

Bastantes paralelos pueden encontrarse también en el Plan de Estudios del *Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico de la Universidad de Murcia*²⁸. Éste a partir de un módulo de asignaturas obligatorias, con contenidos de Teoría, legislación administrativa, gestión, conservación y epistemología de investigación, oferta asignaturas optativas para diferentes ámbitos disciplinares, caso del patrimonio arqueológico, el patrimonio inmaterial, las nuevas tecnologías aplicadas al estudio, gestión, y difusión del patrimonio histórico, etc.

También similar, al menos en el planteamiento conceptual, es el *Máster en Herencia Cultural (UC3M) de la Universidad Carlos III de Madrid*. Según la idea de partida, en el presente conservamos huellas de un pasado cultural sin cuyo entendimiento difícilmente podremos comprender nuestro actual modo de vida, nuestras creencias o nuestros usos. Ese pasado se manifiesta ya en el paisaje y la ordenación del espacio y del territorio, en la estructura y arquitectura de las ciudades, en el pensamiento, el modo de hablar o las manifestaciones artísticas de distinto tipo. También gracias a ese pasado heredado en forma de organizaciones significativas, los municipios

²⁷ http://grados.ujaen.es/node/392/master_plan_estudios

²⁸ <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/historia-patrimonio/plan/asignaturas>

obtienen cuantiosos ingresos derivados de los visitantes que acuden a conocerlo mejor y gozar de él, de las ayudas diversas para su conservación y difusión, así como del prestigio que las localidades alcanzar en virtud de su capacidad de mantenimiento y uso.²⁹

Respecto al *Máster en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias*, éste parte de la premisa de valorar al patrimonio desde dos vertientes: la cultural-simbólica, que atiende a la recuperación de la memoria social e histórica; y la económica, que relaciona al patrimonio con el desarrollo de la actividad turística. Propone un desarrollo formativo integral como ciclo de especialización disciplinar y formación continua e interdisciplinar, de carácter teórico-práctico. Al igual que en el nuestro, parte de un módulo de asignaturas comunes de carácter obligatorio que versan sobre 1. Fundamentos y Legislación del Patrimonio histórico, cultural y natural, 2. Inventario y Catalogación del Patrimonio y 3. Métodos y Técnicas de Investigación³⁰.

Dado que, como hemos comentado, la Gestión Patrimonial constituye uno de los focos de interés de buena parte de la oferta de títulos de máster en la Rama de "Arte y Humanidades" en la actualidad, no podemos dejar de mencionar, al menos, algunos de estos que nos han parecido igualmente interesantes en su planteamiento general:

Así, con la gestión patrimonial como *leitmotiv*, referimos dos títulos de Máster en "Gestión del Patrimonio Cultural", en las Universidades de Zaragoza y Barcelona, asimismo de carácter interdisciplinar, pero centrados en aspectos más pragmáticos y orientados a la Museología, asesoramiento y aplicación técnica de los conocimientos, el de la Universidad de Barcelona³¹, y más centrado en cuestiones de legislación del Patrimonio, catalogación, conservación y difusión, el de la Universidad de Zaragoza³².

Análogo a los anteriores puede considerarse el Máster en "Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural" de la Universidad de Salamanca (Título Propio), titulación interdisciplinar, orientada a la evaluación y gestión del Patrimonio Cultural y al tratamiento de los problemas técnicos, administrativos, legales, publicitarios y económicos relacionados con la salvaguarda del mismo, la rentabilización social de los Bienes Culturales y con el último escalón que representa la irrupción de determinados Bienes Culturales en el mercado, donde frecuentemente lo comercial enmascara el conocimiento erudito de la mercancía³³.

Con respecto a los referentes internacionales, anteriormente mencionados, destacamos por ejemplo los casos de:

- Histoire et gestion du patrimoine culturel [P] Histoire (Université Paris 1-Panthéon Sorbonne- Histoire - UFR09-). Es interesante observar que comienza con un módulo común o de base, integrado por contenidos similares a los que hemos visto para otros casos y que basculan sobre cuestiones básicas de Gestión y Legislación: UE1 modules de base: Chef de projet patrimonial et gestion d'entreprise publique, Droit du patrimoine, Chef de projet européen pour le patrimoine, service de l'inventaire, stage hebdomadaire en milieu professionnel³⁴.
- Gestion des sites du patrimoine culturel et naturel et valorisation touristique (Université Paris 1. Institut de Recherche et d'Etudes Supérieures du Tourisme (IREST) [FI/FA]): Además de un módulo (Unité) inicial donde se proyectan contenidos básicos sobre patrimonio cultural y natural y de naturaleza económica y turística (Patrimoine culturel, patrimoine naturel, Méthodologie de la recherche, pratique du projet, L'économie touristique : acteurs publics, outils et methods), resulta de gran interés l'Unité 3, dedicada a la valoración de los sitios culturales, en sentido amplio, y donde se trabajan numerosos aspectos necesarios para ello, desde la conceptualización a la protección y finalizando con la proyección social (Le patrimoine culturel : approches théoriques et pratique; Préservation des sites culturels; Médiation culturelle et tourisme; Outils de la protection du patrimoine naturel culturel; Multimédia et patrimoine : conception édition sites internet; Multimédia et patrimoine : conception édito sites internet).

Finalmente, como referente del ámbito anglosajón, el master en Public History and Cultural Heritage (M.Phil.)

²⁹ http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/Master_en_Herencia_Cultural

³⁰ <http://www.posgrados.ulpgc.es/mfgh/master-patrimonio-historico-cultural-natural/>

³¹ http://www.ub.edu/antropo/master/master_ofic/patrimoni.htm#_Objectius

³² <http://titulaciones.unizar.es/gest-patri-cultural/planesestudio.html>

³³ <http://www.usal.es/webusal/node/428>

³⁴ http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?_cmd=getFormation&_oid=UP1-PROG31696&_redirect=voir_fiche_diplome&_lang=fr-FR

(Trynity College Dublin), nos resultó también de interés en su planteamiento de unir Historia y Patrimonio, y especialmente en la relación que ambos desarrollan para construir una memoria cultural, que además constituye en la actualidad un producto de consumo. Igualmente se aborda la gestión de este patrimonio a través de las políticas en este sentido y se examina el papel que sobre la percepción pública del pasado tienen los museos, galerías o los medios de comunicación. Específicamente se abordan contenidos sobre conservación, presentación y comunicación de ese pasado físico que no se sino el exponent de una herencia cultural concreta, particularmente cuando su interpretación y significado son contestados por determinados sectores de la sociedad actual.

Se resume en el cuadro siguiente, una selección de la oferta de títulos que se centran en el Patrimonio Histórico y/o Cultural, en sentido amplio, en las Universidades españolas³⁵:

MÁSTERES OFERTADOS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN TORNO AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y/O CULTURAL
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio (Universidad de Jaén)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (Universidad de Santiago de Compostela)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología (Universidad de Barcelona)
Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico (Universidad de Murcia)
Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona)
Máster Universitario en Patrimonio Artístico y Cooperación Cultural (Universidad Rovira i Virgili)
Patrimonio Histórico-arqueológico (Universidad de Cádiz)
Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión (Universidad de Castilla-La Mancha)
Patrimonio y Comunicación (Universidad de Burgos)
Master Universitario en Conservación del Patrimonio Cultural (Universidad Complutense de Madrid)
Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico (Universidad Pablo de Olavide)
Máster Universitario en Patrimonio Cultural y Desarrollo Local (Universidad de Lleida)
Máster Universitario en Lecturas Sobre la Ciudad Histórica. Arte, Patrimonio Cultural y Su Gestión (Universidad de Santiago de Compostela)
Máster Universitario en Patrimonio Cultural.la Euroregion Galicia-norte de Portugal (Universidad de A Coruña)
Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico (Universidad de Granada)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español (Universidad de Málaga)
Máster Universitario en Patrimonio Musical (Universidad Internacional de Andalucía)
Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (Universidad

³⁵ Fuente: Id nota 3

de Murcia)
Máster Universitario en Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio (Universidad de Alicante)
Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico (Universidad Complutense de Madrid)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural en el ámbito Local (Universidad de Girona)
Máster Universitario en Análisis y Gestión del Patrimonio Artístico (Universidad Autónoma de Barcelona)
Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular – Agepipe (Universidad de Alcalá)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad de Zaragoza)
Máster Universitario en Patrimonio - Historia, Cultura y Territorio – (Universidad de La Rioja)
Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial (Universidad de Cantabria)
Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio (Universidad Autónoma de Madrid)
Máster Universitario en Patrimonio Cultural: identificación, análisis y gestión (Universitat de València – Estudi Generali-)
Máster Universitario en las Ciudades del Arco Atlántico. Patrimonio Cultural y Desarrollo Urbano (Universidad de Oviedo)
Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión (Universidad de las Illes Balears)
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad Ramón Llull)

Sobre los referentes internacionales en los que, bien de modo único, o combinado con otras temáticas, **el Patrimonio se articula** como elemento fundamental para interpretar a las sociedades humanas desde un punto de vista amplio, podemos señalar los siguientes:

Master Histoire et gestion du patrimoine culturel	Université Paris 1-Panthéon Sorbonne- Histoire (UFR09) http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?cmd=getFormation&oid=UP1-PROG31696&redirect=voir_fiche_diplome&lang=fr-FR
Gestion des sites du patrimoine culturel et naturel et valorisation touristique - Institut de Recherche et d'Etudes Supérieures du Tourisme	http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?cmd=getFormation&oid=UP1-PROG33313&redirect=voir_fiche_diplome&lang=fr-FR
Master Histoire - Patrimoine, Valorisation du Patrimoine	Université de Rouen- U.F.R. Lettres et Sciences Humaines http://lsh.univ-rouen.fr/master-histoire-patrimoine-sciences-historiques-280050.kjsp?RH=1382971718462
Master Sciences Humaines et Sociales, mention Histoire, Histoire de l'Art, spécialité Valorisation et Médiation des Patrimoines, à finalité professionnelle	Université Paul Valéry-Montpellier 3- http://formations.univ-montp3.fr/fr/modules/education/education.html?education_id=FR_RNE_0341089Z_PR_1298300392409

Master Histoire, Territoires, Cultures - Spécialité Histoire et Patrimoine (parcours Histoire et Cultures [R] / parcours Archives, Bibliothèque et patrimoine numériques [P]/ parcours Ingénierie en parcours urbains et touristiques [P])	UParis13 - UFR des Lettres des Sciences de l'Homme et des Sociétés http://www.emagister.fr/formation_master_histoire_territoires_cultures_specialite_histoire_patrimoine-ec2517844.htm http://www.univ-paris13.fr/lshs/accueil-masters.html
Master Histoire, sp. Valorisation du Patrimoine Culturel et Développement Local	Université du Maine http://www.univ-lemans.fr/fr/formation/l_offre_de_formation/MLMD/0001/l_mahxvp-522.html
Public History and Cultural Heritage (M.Phil.)	Trinity College Dublin http://www.tcd.ie/courses/postgraduate/az/course.php?id=D_PTHH-PHCH-1F09
Master of Arts in Museum and Cultural Heritage Studies	The Florida State University http://arthistory.fsu.edu/Graduate/Programs/Master-of-Arts-in-Museum-and-Cultural-Heritage-Studies
European Master Course TEMA European Territories (Civilisation, Nation, Region, City): Identity and Development	http://mastertema.eu/ Eötvös Loránd University of Budapest, Hungary, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales of Paris, France, University of Catania, Italy, and Charles University of Prague, Czech Republic.
History and Heritage (MA)	Aberystwyth University http://www.aber.ac.uk/en/postgrad/postgraduate-courses/taughtcourses/historywelshhist/maheritageskills/
History (MA/Diploma)	Bangor University School of History, Welsh History and Archaeology http://www.bangor.ac.uk/history/
MA Regional History & Heritage	University of Wales, Newport School of Humanities and Lifelong Learnin http://www.newport.ac.uk/study/postgraduate/courses/Pages/Regional-History.aspx#.UQAJzB3lwqo

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**PROCEDIMIENTOS INTERNOS**

Los procedimientos de consulta internos utilizados durante la elaboración del Plan de Estudios han sido los siguientes:

- Trabajos de la Comisión Académica del título previo en Patrimonio Histórico y Natural, para el diseño del nuevo Plan de Estudios y cumplimentación de la presente memoria de verificación, especialmente a través del Director y Secretaria Académicos. A lo largo del proceso, las funciones de dicha comisión han sido las siguientes:
 - Elaboración de la propuesta de Memoria de la titulación, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada título.
 - Proposición de los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y Trabajo de fin de Máster en los términos que establece el R.D. 1393/2007.
 - Consulta con las áreas de conocimiento las propuestas de Módulos y Asignaturas
 - Cualquier otro aspecto relacionado con la elaboración de la Memoria.
- Acuerdo del Consejo de Departamento de Historia I de fecha 15 de Diciembre de 2014.
- Acuerdo de Junta de Facultad de Humanidades, de 10 de Noviembre de 2014
- Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Huelva de 9 de Enero de 2015
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva de 5 de Febrero de 2015
- Asimismo, el Consejo Social de la Universidad de Huelva, donde se encuentran representados los agentes sociales de la ciudad y de la provincia, informó favorablemente sobre la viabilidad del nuevo título de Máster en términos económicos, sociales, y académicos.

PROCEDIMIENTOS EXTERNOS

En relación con los colectivos consultados para la elaboración del Plan de Estudios, durante los meses de Septiembre y Noviembre de 2014 se han mantenido reuniones con los responsables, y en algunas ocasiones con otros miembros, de Administraciones y Entidades Públicas; Empresas Privadas y Profesionales Libres relacionados con la Gestión Patrimonial que a continuación se relacionan:

- Museo Provincial de Huelva: D. Pablo S. Guisande Santamaría (Director)
- Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva: Dr. D. José Luis Gómez Ariza (Presidente) y Dres. D. Juan Miguel González Gómez, D. Manuel Jesús Carrasco Terriza, D. Antonio González Gómez, D. Antonio Ramírez de Verger, D. Jesús Velasco Nevado, D. José María Segovia Azcárate y D. José Álvarez Checa (Miembros de las secciones de Artes y Letras)
- Campo Arqueológico de Mértola: Dr^a D^a Susana Gómez Martínez (Directora)
- Escuela Española de Arte y Arqueología en Roma: Dr^a D^a Leonor Peña Chocarro (Vicedirectora)
- Consejería de Cultura: D. Juan José Fondevilla Aparicio (Jefe de Servicio de Bienes Culturales. Delegación Provincial de Huelva)
- Autoridad Portuaria de Huelva: Dr^a D^a Ana Mojarro Bayo (Directora del Archivo)
- Asociación Profesional de Arqueólogos de la Provincia de Huelva: D. Jesús de Haro Ordóñez (Presidente)

- Ayuntamiento de Huelva: D^a Rocío Rodríguez Pujazón (Arqueóloga Municipal)
- Ayuntamiento de Aroche: D^a Nieves Medina Rosales (Arqueóloga Municipal)
- Ayuntamiento de Huelva. D. Manuel Vela Cruz (Jefe de Servicio de la Concejalía de Turismo)
- Tierra Creativa. Cultura y Comunicación: D. Juan Ramos Pemán (Director)

Igualmente se ha recogido, mediante encuesta, el sentir del alumnado egresado de las titulaciones de base que se ofertan en la Facultad de Humanidades: Licenciatura en Historia y Humanidades, y de los alumnos egresados de anteriores ediciones del máster. **Con vistas a próximas revisiones del título se incluirá, junto a los anteriores, también al colectivo de los propios estudiantes de Grado.**

Por último, aprovechando su presencia en nuestra universidad con motivo de conferencias, reuniones científicas, participación en cursos, etc., se ha consultado a un elenco de investigadores de otras universidades vinculados con el Patrimonio y que en la mayoría de los casos imparten docencia en otros másteres relacionados con el Patrimonio Histórico y Cultural.

Como resultado de todas las consultas realizadas se ha obtenido un conjunto de sugerencias, algunas de las cuales eran de difícil inclusión en el máster mientras que otras, en algunos casos coincidentes con las del propio equipo de redacción de la propuesta, sí se han incorporado al Plan de estudios. Entre estas propuestas destacamos:

- La inclusión de una asignatura sobre teoría y tipologías patrimoniales que sirva de introducción general y de nexo con el resto de las asignaturas del máster, así como reforzar los contenidos de legislación.
- La necesidad de dotar de carácter obligatorio tanto a la asignatura anteriormente citada como a otras relacionadas con los aspectos legislativos y de Gestión del Patrimonio Histórico y Cultural.
- Todo ello nos llevó a diseñar un Módulo inicial con **cinco** asignaturas relacionadas con las temáticas señaladas que tienen carácter obligatorio para todos los alumnos del máster.
- El alumnado egresado recomendaba la no obligatoriedad del *Practicum*, habida cuenta de que un buen número de ellos trabajan en administraciones y entidades públicas o empresas privadas dedicadas a la gestión del patrimonio, por lo que para ellos es mejor emplear esos créditos en cursar más asignaturas. Se ha optado por ello por mantener el *Practicum* pero con carácter optativo con objeto de que aquellos alumnos sin experiencia profesional alguna puedan adquirirla si así lo desean.
- Desde algunos sectores se abogaba por la necesidad de reforzar contenidos de carácter técnico y en relación con la investigación y difusión del Patrimonio Histórico y Cultural. Se optó por ello por incluir un Módulo de Técnicas Analíticas, una de cuyas asignaturas versa sobre un campo tan actual como el de la Arqueología Urbana y sus implicaciones en la dinámica de las ciudades históricas actuales y la otra sobre las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la investigación, conservación, simulación y difusión del patrimonio histórico y cultural.
- Finalmente, y derivado de las consideraciones realizadas en el Informe Final de Evaluación de la Solicitud de Verificación realizada con anterioridad, se ha optado por la ampliación cronocultural del patrimonio abordado, sobrepasando los límites de la Prehistoria, Protohistoria y Antigüedad, para abordar el ámbito medieval, moderno e incluso contemporáneo, mediante la inclusión de contenidos relativos al patrimonio en la ciudad de estos momentos y especialmente del patrimonio generado a partir de la Revolución Industrial.